



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

**ACTA- CONVOCATORIA No. 03
MARTES 15 de SEPTIEMBRE del 2009.**

Siendo las 10h00 del día martes 15 de septiembre del año 2009, previa convocatoria de fecha 14 de septiembre 2009, se reúnen los asambleístas que integran la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, a fin de tratar el orden del día, la señora Presidenta solicita al señor Secretario que constante si existe el quórum correspondiente, estando presentes los Asambleístas: Nivea Vélez, Dora Aguirre, Armando Aguilar, Linder Altafuya, Abdala Bucaram, Francisco Cisneros, Kleber Garcia, seguidamente luego de constatar el quórum la señora Presidenta instalada la sesión y dispone que por secretaria se de lectura al Orden del día, el señor secretario da lectura al orden del día el mismos que es el siguiente 1.- Comisión General para recibir a los representantes de la Asociación de trabajadores jubilados y autoridad portuaria de Guayaquil; 2.- Comisión General para recibir al señor Ministro de Relaciones Laborales Richard Espinosa Guzmán, para analizar el proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público; 3.- Revisión, análisis y observaciones a la matriz de trabajo, elaborado por los comisionados al proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público, Reformatorio a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público; 4.- Varios.

La señora presidenta de la Comisión señala una vez leído el orden del día, vamos a proceder al primer punto, se tuvo que recibirlo aun sin instalar la sesión, no quiero que se tome como un reclamo ni cosa que se parezca, pero habían dos cosas importantes, la presencia puntual de las personas que habían sido participadas de la comisión y creo por respeto a ellos teníamos que darle inicio a esta sesión y a la comisión sobre todo, y en segundo lugar habíamos pedido la presencia del señor Ministro a las 10h30 de la mañana, y él ha estado puntualmente, entonces no podíamos desfasarnos, les ruego que comprenda esa fue la razón, yo consulte antes de hacerlo y a los cinco asambleístas que estaban presentes apoyaron que tomemos esa iniciativa en razón que no podíamos hacer esperar más a las personas, en consideración del orden del día solicitaría muy comedidamente se le incluya también recibir en comisión general a los profesores universitarios y trabajadores, yo consulto porque hay un acuerdo que hemos llegado señores asambleístas que las comisiones tienen ser los lunes desde las 10h00 de la mañana, el día de ayer hemos empezado yo lamento mucho que no pudimos contar con la concurrencia de ustedes, a mi parece igualmente, con el respeto que ustedes se merecen que nuestro trabajo inicie el día lunes de manera que yo quisiera ratificarnos en eso porque ustedes saben que estamos contra el tiempo, y si nos dedicamos en las

A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

cesiones a recibir comisiones realmente se desfasa todo lo planteado en el orden del día, hoy tenemos un orden día bastante abultado, la presencia del señor Ministro para analizar el tema de la Ley de Servicio Público, analizar todo lo que es la matriz que han trabajado los señores asesores que se les encargo recoger todos los aportes de los diferentes sectores, ciudadanos, funcionarios públicos, maestros, etc. y luego tenemos varios, entonces supongo que esta sesión la estaremos concluyendo en horas de la tarde, pregunto si en esas condiciones podemos una comisión general, interviene el asambleísta Cisneros, quien señala lo siguiente, que es una falta de respeto para las personas que vinieron ayer y que los asambleístas no hayamos estado presentes, como bien usted dice hay una explicación particular, los asambleístas amazónicos estábamos reunidos desde las 09h30 de la mañana, en el ex salón del senado atendiendo a los señores alcaldes, alcaldesas, presidentes de juntas y todo eso, no tengo el don del auricular para estar presente en dos lados al mismo tiempo, sin embargo yo considero que si habrá que repensar el asunto de las comisiones, nosotros así como tenemos la obligación de trabajar el tiempo completo, también tenemos que atender compromisos en nuestras provincias y todo eso, por lo tanto yo creo que deberíamos ver la posibilidad de ocho a diez de la mañana de los días martes, miércoles y jueves recibir a las comisiones, eso sin tratar de justificar, lo de ayer me parece un irrespeto absoluto a gente que viene de provincia que vienen de otros lugares, y que nosotros no les podamos atender gracias compañeros y apoyo el pedido del compañero García, interviene la Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el tema que Ud ha planteado si es una solución lo podemos tratar en varios, interviene el asambleísta Altafuya, bueno yo quiero explicar por lo de ayer en cuanto a la ausencia por la mañana, fue una situación por fuerza mayor, yo estuve en la concentración de los indígenas y campesinos en el Azuay el día viernes, por la situación de la Ley de Aguas que se esta discutiendo, y después el fin de semana en otras comunidades, el día de ayer que vine de Cuenca a Quito ya al llegar aquí al aeropuerto, del informe de la torre de control que había amenaza de una bomba a un avión de American, bueno de esta línea norteamericana y que el avión tenía que estar dando vueltas- vueltas, hasta que nos pudieran informar si ya estaba habilitado el aeropuerto, después de eso ya comunicaron que había que ir a Guayaquil, por que la amènaza seguía, tuvimos que ir a Guayaquil ya prácticamente se había ido todo el medio día, en la tarde ya tuve que atender comisiones que me llegan a la oficina, yo considero que la gente que viene hay que atenderla por que eso lo dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es un deber que tenemos los asambleístas, si se fija esto para los lunes yo creo que hay que hacer esfuerzos para estar los días lunes y poder atender, por lo demás estoy de acuerdo con el pedido hecho por el Asambleísta García, y ya que están aquí los funcionarios universitarios de la provincia de los Ríos, deben ser atendidos así como derecho tiene de ser escuchado el señor Ministro de Relaciones Laborales, La señora Presidenta de la Comisión señala que nos pongamos de acuerdo, entonces recibimos al señor Ministro, y si como siguiente punto recibiríamos a la comisión que ustedes han resuelto, me parece que el señor Ministro llego a tiempo, y deberíamos recibirlo primero, señor Ministro, señor Vice-Ministro, a nombre de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, queremos agradecerle a Ud, por haber atendido en forma diligente la invitación que esta comisión

u



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

resolvió hacerle para conversar con Ud. algunas inquietudes que tenemos en torno a la Ley de Servicio Público, usted conoce que el CAL asigno esta ley a la comisión para que haga el tratamiento respectivo y nosotros queremos que esta Ley recoja el sentir de muchos sectores ciudadanos, recoja las inquietudes que han planteado los distintos sectores de la administración pública, pero también y básicamente recoja pues el sentir de quienes tienen que ser sus ejecutores, en este caso por eso hemos querido contar con su presencia, sabemos que las múltiples tareas que tiene que cumplir y por eso nos sentimos pues reconocidos de que usted haya asistido, esperemos que el dialogo que vamos a mantener hoy sea fructífero en función de que realmente podamos llegar acuerdos, sabemos que el país necesita una Ley que regule también los salarios, en eso estamos absolutamente de acuerdo, habido un desorden un caos en ese sentido, y creo que es hora de ir ordenando la casa para poder partir de eso en la construcción de esta sociedad, donde hablamos siempre de justicia, de equidad, pero que en definitiva son elementos fundamentales realmente para que esto se cumpla, sin embargo repito hay algunas inquietudes de esta comisión y queremos resolverlas con Ud. y bienvenido a esta comisión y gracias por su presencia, seguidamente se concede la palabra al Ministro de Relaciones Laborales Richard Espinoza Guzmán, quien señala lo siguiente, primero gracias a usted y a los asambleístas por la invitación, compañeros medios de comunicación, bueno vamos ahondar en algunos temas, con respecto a la Ley de Servicio Público y aprovechando simplemente la presencia de los medios, es importante recalcar algunos puntos trascendentales, que los ha enviado como proyecto por parte del ejecutivo en lo relacionado a la Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica que busca sustituir a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, mas conocido como LOSCA, entre uno de los puntos mas importantes y que vale destacar alguna información que lamentablemente ha sido descontextualizada, como es el tema por ejemplo del Magisterio Nacional, es evidente que esta Ley lo que busca es cubrir en todo su ámbito a absolutamente todas las instituciones del sector público, para que ya nos olvidemos de aquellas instituciones de primera, segunda y tercera, que exista equidad remunerativa, que no existan excesos y que todos sean tratados de igual manera, obviamente hay que tomar en consideración las instituciones que por su particularidad tendremos que adaptarnos a las necesidades reales de la misma, es importante entonces mencionar que es absolutamente falso que las remuneraciones del Magisterio Nacional se verían afectadas y se verían disminuidas, de hecho la misma Constitución lo prohíbe, las remuneraciones no pueden ser disminuidas, mas bien todo lo contrario la cuarta y quinta categoría del Magisterio Nacional necesariamente tendremos que mas bien incrementarlas, por que hoy en día lamentablemente están por debajo de lo establecido para un auxiliar de servicios que esta bajo el ámbito de la LOSCA, se había hablado de beneficios que supuestamente iban hacer eliminados eso es absolutamente falso, lo que se busca es lograr una unificación de modo que a través de esta unificación se pueda aportar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sobre la totalidad de los ingresos que perciban los docentes, para que de esta forma tengan una buena jubilación, una jubilación digna, y entre otros campos es importante también destacar aparte del ámbito un verdadero sistema de carrera que hoy en día solo esta en el papel de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, pero con esta reforma vamos a operativizar en

ul



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

beneficio de todos los servidores públicos esta carrera, se establece también un incentivo de una retribución económica variable en función de la eficiencia, en función de las metas y objetivos que se cumplan en cada una de las instituciones, para eso inclusive se han adelantado procesos a través de un balance score card, que tendrá que ser implementado en todo el sector público, para poder de una manera técnica determinar quienes podrían ser los acreedores a esta bonificación económica variable en función de cumplimiento de metas y objetivos, es importante destacar que por ejemplo en el campo de la salud, se nos hace muy difícil conseguir médicos profesionales, especialmente en zona de frontera, para eso buscamos corregir y tratamos de impulsar un bono geográfico que nos ayude a conseguir buenos profesionales, también para esas áreas, el ingreso al Servicio Público esta Ley lo que hace es garantizar que puedan ingresar a través de un debido concurso de méritos y de oposición, eso es una de las cosas que ha caracterizado nuestro gobierno y que nosotros estamos impulsando fuertemente mas aun cuando viene directamente acompañado no solamente de esta reforma legal que ahora estamos queriendo impulsar a través de ustedes, la Asamblea a través de esta Ley Orgánica de Servicio Público, sino también a través de mecanismos tecnológicos, de hecho ya esta en camino el nuevo sistema integrado de recursos humanos para todo el sector público, lo que hará es ayudarnos a que se garantice que el sector público cuente con los mejores profesionales, así es que eso simplemente para hacerle una previa introducción de lo que se va a ver mas adelante en mas detalle muchas gracias. La señora Presidenta señala, que respetemos un poco la metodología que tenemos en las comisiones generales, les damos un tiempo, la comisión expone y abrimos el debate, entonces el tiempo reglamentario es de 30 minutos, de manera que como hoy van a proyectar vamos a empezar a ver la exposición de la comisión, después de eso abrimos el debate, señor asambleísta yo quisiera que como hemos procedido en todas las comisiones con todo el respeto, en todas las comisiones hemos procedido se hace la exposición y abrimos el debate, esta comisión no es la excepción no cierto, entonces procedamos y observemos las mismas normas, vamos abrir el debate y el señor Ministro va a estar aquí, interviene el Asambleísta Altafuya señalando lo siguiente, el señor Ministro dice que es falso que las remuneraciones del Magisterio van hacer disminuidas, digo el señor Ministro se permitió decir que es falso que las remuneraciones del Magisterio van hacer disminuidas, yo quiero hacer caer en cuenta para que sobre esa base ya en su exposición que va hacer el señor Ministro mas detenida tome en cuenta para que aquí por favor se venga con una actitud sincera y no venga a mentir a esta comisión ni a la asamblea, me voy a referirme justamente a eso, en eso que no es una nueva Ley que como lo exige la Constitución, no es una nueva Ley de Servicio Público como lo exige la Constitución, seguidamente interviene la señora Presidenta Nivea Vélez agradece a los medios, y vamos a continuar con la exposición, seguidamente se concede la palabra al Asambleísta Bucaram, compañeros de la Comisión de los Trabajadores, yo creo señora Presidenta que el show mediático debemos dejarlo a los actores, aquí habemos Asambleístas serios, que queremos dar una nueva imagen al país, este tipo de actos bochornosos, son los que siempre desprestigiaron al congreso, dando una imagen que los congresos era un circo, señora Presidenta remitámonos al orden del día y es su facultad señora Presidenta de otorgar la palabra en el momento que Ud. desee, esta dentro de sus facultades

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Constitucionales y legislativas, por tanto no nos prestemos para los circos, todo lo que tengamos que decirle al Ministro lo vamos a decir en su momento y después todos tenemos puntos que le vamos a preguntar al señor Ministro, para que sean disueltos por él, se concede la palabra al Dr. Richard Espinosa, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público LOSEP, que reforma y sustituye a la Ley Orgánica del Servicio Civil, el objetivo fundamental de esta reforma, es el obtener servidores públicos eficientes, competentes y en permanente formación y capacitación, es importante destacar que esta Ley tuvo un largo proceso de socialización en donde empezó en marzo del 2007, en donde comenzamos a recopilar todos los problemas de la administración pública, que se habían venido presentando, fuimos procesando esta información, contamos también con la presencia de una Consultoría, con constitucionalistas que dieron también sus puntos de vista, se armaron además 8 talleres en donde se socializo con las Fuerzas Armadas, el sector de la educación, justicia, trabajo y empleo, finanzas, inclusión económica y social, la secretaria general de la presidencia, la secretaría jurídica de la presidencia, SENPLADES, IESS, secretaría de anti corrupción, fondo de solidaridad, los sectores gubernamentales de la productividad y competitividad, posteriormente se realizaron dos talleres adicionales con consultores externos para también ver la visión externa, se hizo un taller de socialización con los miembros y representantes del Consejo Nacional de Servidores Públicos CONASEP, se hicieron 5 reuniones finales denominadas el triangulo que después realmente se lo amplio entre la secretaria jurídica de la Presidencia de la República, Ministerio Coordinador de la Política, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, SENPLADES, la ex SENRRES y finalmente la presentación del proyecto de la nueva Ley al Presidente de la República, es importante también destacar que desde el momento que se presento la Ley Orgánica del Servicio Público hasta la presente fecha hemos tenidos varios eventos en donde la Asamblea Nacional incluso ha ido aprobando otras leyes y por ende esta Ley Orgánica del Servicio Público tendrá que irse adaptando a esa nueva normativa, dentro de los objetivos y metas establecemos las de evaluar permanentemente al servidor para mejorar el servicio público, retoma la palabra el Ministro de Relaciones Laborales Richard Espinoza Guzmán, quien señala lo siguiente, habíamos hablado que los objetivos específicos de esta ley tenemos varios como la evaluación permanente del servidor para mejorar el servicio público, la estructuración del sistema de carrera administrativa, que ya lo había hablado en la introducción, la regulación y control de la gestión pública para el recurso humano, el establecer el esquema remunerativo y de beneficios económicos y sociales, todo esto tienen que estar conceptualizado en la nueva Ley Orgánica del Servicio Público y como les comentaba al inicio va de la mano con los insumos tecnológicos, que en este caso ya le estamos llevando adelante tal es el caso del sistema informático de recursos humanos para todo el sector público, voy a leer brevemente un diagnóstico general de cuales son los problemas con los cuales hemos venido encontrando con la ley que queremos reformar que es la LOSCA, primero teníamos una deficiencia en la atención y prestación del sector público, la falta de empoderamiento para que el ciudadano contribuya a mejorar los servicios públicos, la falta de eficiencia por parte de algunos servidores, la falta de organización en el tiempo efectivo de trabajo de los servidores, la ausencia de la carrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

administrativa, el ingreso al sector público sin concurso de merecimientos, el incumplimiento de la reincursión laboral de personas con discapacidad, la falta de incentivos, la falta de trabajo en equipo y de compartir el conocimiento, la ausencia de las políticas para la retención del recurso humano capacitado y eficiente, la deficiencia en procesos de sumarios administrativos, la inequidad remunerativa, la existencia de bonificaciones y beneficios sociales excesivos y o desordenados inequitativos, la deficiencia de las regulaciones en el reingreso de los jubilados en el sector público, el incumplimiento de la jornada laboral, el exceso o déficit de personal en las instituciones, la ausencia de estructuras orgánicas, el alto número de servidores en estado de jubilación, la deficiencia de incentivos para el retiro de servidores en estado de jubilación, la inexistencia y desorden de información del recurso humano, imprecisión jurídica y finalmente la falta de defensa oportuna y eficaz, ante las acciones inconstitucionales contra el estado, de aquí voy asaltar las políticas que ya las había mencionado, en donde todo esta debidamente sustentado partiendo de los principios que nos da la Constitución, la atención al público esta debidamente plasmada en esta propuesta de Ley, en donde se va a observar la corresponsabilidad que tiene tanto el ciudadano, porque también esto es una responsabilidad del ciudadano como del servidor público en sí, los mecanismos tecnológicos que se esta aplicando tienen que obviamente ir de la mano con lo que se establece en esta nueva Ley Orgánica del Servicio Público, un contacto directo con la ciudadanía y los servidores, la capacitación que de hecho ya se esta emprendiendo a más de 400.000 servidores públicos comprendidos en todo su ámbito, la carrera administrativa que había mencionado hace un momento en donde lamentablemente hoy en día para que una persona pueda ascender necesariamente necesita que el compañero de trabajo lamentablemente fallezca o que renuncie para poder ascender y de ahí tal vez lo pueda hacer, de esta manera se garantiza que los servidores públicos para que desarrollen este verdadero sistema de carrera, tienen que cumplir con algunos parámetros, cambio de rol, paso de ser un soporte profesional a ejecutor, supervisor, coordinador, cumplió o no con la debida evaluación del desempeño, en donde los primeros evaluados serán los primeros en ascender, es decir la evaluación no necesariamente es un método castigador sino todo lo contrario lo que busca es motivar a esas personas para que puedan ascender, y cuando hablamos de un ascenso hablamos de una forma tanto denominativa como remunerativa, tendrán que cumplir con otro requisito como por ejemplo la respectiva aprobación de los cursos que se dictaran a través del IAEN, también se busca de una manera definitiva establecer y aclarar el tema de los contratos de servicios ocasionales que tanto problema han generado en el sector público, para un juez el hecho de haber celebrado un contrato ocasional durante un año y medio ya le debería dar a una x persona estabilidad laboral, a pesar que la misma Constitución inclusive en el año 98, y la misma Ley Orgánica que todavía esta vigente la LOSCA determina que las personas deben entrar a través del respectivo proceso de merecimientos y oposición, entonces cambia este sistema de contratos de servicios ocasionales por un contrato de servicios especiales, teniendo claramente establecidos y definitivamente que a veces se tiene proyectos de gobierno que tiene su durabilidad limitada, es decir podrá dura un año y medio o dos años, lo que no justifica crear nuevas partidas en el sector público, más sí justifica la celebración de este tipo de contratos especiales de modo que se los establece

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

de una manera tan clara, que si es que alguien quiere formar parte formal del sector público necesariamente tiene que pasar por el respectivo concurso, caso contrario lamentablemente no podrá hacerlo. Existen varios planes que logra viabilizar esta nueva Ley, con respeto a los incentivos y reconocimientos tanto económicos como no económicos, ya lo habíamos hablado anteriormente, esto nos permite ir de la mano directamente en la evolución de los roles en la administración de los recursos humanos, a veces el servicio público lamentablemente se siente dueño de la información, esta ley lo que hace es fomentar a que se comparta información, estas pirámides que ven ustedes acá representan a un servidor público, hoy en día el 20% de su tiempo esta dedicado a actividades estratégicas, un 30% actividades operacionales y un 50% a actividades administrativas, lo que buscamos con todo esto y llegar a viabilizar gracias a esta ley, todas las normas que este Ministerio tendría que aprobar es invertir está pirámide, para que el 50 % del tiempo del servidor público pueda dedicarse a actividades estratégicas, el 30% operacionales y apenas un 20% a actividades administrativas, entre las políticas que se plantea para servicio público se había hablado lo que buscamos es impulsar la justicia remunerativa, es evidente sobre los temas medulares de esta ley en donde lo que se busca es que no existan instituciones de primera, ni de segunda y de tercera, que las remuneraciones sean equitativas, que no se procedan a los abusos ni a los excesos, de hecho gracias a la Asamblea Constituyente este proceso ya inicio, pero necesitamos fortalecer todavía en los mandos especialmente medios y bajos, este tema de la equidad de justicia remunerativa, lo que buscamos es que si una persona como manda la Constitución realiza un mismo tipo de trabajo a un trabajo de igual valor corresponde o de igual remuneración no importa si este trabaja en un Petroecuador o si trabaja en un Ministerio de Inclusión Social, o en un Ministerio de Gobierno, esa persona debería ganar exactamente lo mismo, pero claro que nos topamos con cargos estratégicos, en el cual no son comparables entre instituciones públicas y tenemos que tener otros parámetros de comparación, por ejemplo y algunas veces aunque suene repetitivo, es importante para que esto quede claro, nos hemos topado ya con temas en donde por ejemplo existen especialistas de perforación de algún pozo petrolero, en donde no podemos comparar ese cargo estratégico con un Ministerio de Inclusión Económica y Social, pero en cambio si lo podemos comparar con la competencia en este caso privada, lo que buscamos también con esto es retener a ese recurso humano calificado que de hecho también existe en el sector público, y de la misma manera si es que queremos verificar cuanto debería ser la remuneración de un técnico especialista, operador de radares, de hecho ni siquiera lo podemos comparar con el sector privado Ecuatoriano, mas si hemos podido comparar con el mercado regional, en donde lo hemos comparado con Paraguay, Bolivia con Perú y con Colombia, entonces lo que esta Ley busca es una flexibilización, sin dejar de lado insisto esa equidad remunerativa, que debería y debe existir en nuestro sector público, todas van a estar reguladas de una u otra forma, las empresas que están reguladas por la Ley de Empresas Públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, los Municipios, los gobiernos seccionales, todo lo que corresponde al gobierno central, o sus instituciones adscritas, es evidente también que esta ley tiene flexibilidad en cuanto algunos sectores, por ejemplo es ilógico que a través del Ministerio de Relaciones Laborales, queramos evaluar al personal activo de las Fuerzas Armadas, o que nosotros seamos los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

definan quienes asciende de subteniente a teniente o a capitán , etc. es evidente que eso lo estamos dejando como potestad de la misma Ley de las Fuerzas Armadas mas los valores remunerativos, por ejemplo siguen siendo regulados por esta Ley, existen algunos ejemplos que son fácilmente demostrables como lo que están ustedes pudiendo observar, en donde muy bien podemos obtener un chofer de la Procuraduría General del Estado que gana 1400 dólares, en la Fiscalía un chofer gana 1511 dólares, en la Universidad Central 1067 dólares, en Petroecuador 1286 dólares, y en el resto del sector público 504 dólares, esas son las injusticias remunerativas que nosotros buscamos y queremos corregir a través de este proyecto presentado por el Ejecutivo, este es básicamente el ejemplo del cual les acabe de mencionar en cuanto a las remuneraciones equitativas para todo el sector público en donde existen cargos que son genéricos y muy bien podrían ganar lo mismo, trabaje en donde se trabaje, labore donde se labore, y existen cargos estratégicos que tenemos que adaptarnos a la particularidad en cada uno de los casos, todas estas políticas que están plasmadas en esta Ley como les mencionaba en un inicio están plasmadas en el sistema informático de recursos humanos, la idea es entrar a ya un nuevo modelo de gestión completamente automatizada en donde nos interconectamos con las otras instituciones, hoy en día y legalmente dependemos lamentablemente de la voluntad de algunas instituciones que quieran o no interconectarse, con esta ley se vuelve obligatorio, finalmente vamos a tener un verdadero catastro y censo de instituciones de servidores públicos, hoy en día sabemos que existen alrededor de 470.000 servidores públicos en todo el país, pero nunca vamos a llegar a tener un dato exacto y preciso, sin que este mecanismo tecnológico y gracias a la viabilidad que nos da esta ley que se la ha presentado, el ingreso por concurso que lo habíamos mencionado, la habilidad para que una persona trabaje o no en el sector público, vamos a poder conocer cuanto es la persona que más menos gana de remuneraciones, vamos a poder contar con la hoja de vida tan necesaria en todo el sector público , lo cual nos va a permitir optimizar el trabajo y los conocimientos de los servidores públicos, por ejemplo de repente necesitamos un traductor en ruso en la provincia de Imbabura, el sistema nos permite saber que persona habla ruso para que pueda ser de interprete o que persona nos esta haciendo necesario para que nos haga una consultoría en alguna petrolera, en alguna minera del Estado Ecuatoriano, los datos de los servidores estarán debidamente plasmados acá, sabremos que formación y capacitación está requiriendo nuestros servidores públicos para poder apoyar en esa capacitación, los movimientos administrativos que hoy en día se dan encargos, subrogaciones, etc. eliminamos el papel, vamos a un proceso de cero papel y las estructuras orgánicas de las instituciones se la pueda realizar de una manera mucho más rápida y eficaz a través de este sistema, se han planteado políticas, medidas responsables, tenemos muy claro el sentido de la urgencia de la aprobación de esta Ley, pero al mismo tiempo también como Ministerio de Relaciones Laborales, de ninguna manera buscamos convertirnos en un cuello de botella para absolutamente ninguna institución del sector público, por lo tanto es indispensable y tengo que ser insistente en este tema, tenemos que manejar tanto el aspecto tecnológico como el programa que acabo de mencionar, jurídico con la ley que esta hoy en día en las manos de la Asamblea Nacional y técnico administrativo que le corresponderá al Ministerio de Relaciones Laborales emitir los acuerdos ministeriales respectivos, para que todo esto se viabilice,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ustedes podrán encontrar y hemos traído el material respectivo por que ustedes podrán constatar que todo y cada de los puntos que hemos mencionado en esta rápida presentación, están acordes a lo que establece la Constitución, de hecho en el Art. 229 de la Constitución establece que la Ley definirá el organismo rector de materia de recursos humanos y remuneraciones, no establece los organismos rectores, establece uno solo, el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y en el Art. 225 de la Constitución nos establece que comprende el sector público y ahí si me permito leer en el numeral 1, 2, 3 y 4 de la Constitución establece que el sector público comprende que los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, de Transparencia y Control Social, la entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado, y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. Ustedes conocen que dentro de una de las disposiciones transitorias en el numeral 6 establece la aprobación por parte de la Asamblea en el plazo determinado con respecto al servicio público, es de mencionar que dentro de este proceso como al inicio lo había mencionado justamente, existen algunos cambios que tienen que irse adaptando con los que ya se han ido aprobando leyes, inclusive decretos ejecutivos, ustedes conocen que por ejemplo aquí la ley que inicialmente fue presentada te habla de la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y de Remuneraciones del Sector Público SENRRES, hoy en día la ex Secretaría esta fusionada con el ex Ministerio de Trabajo, de modo que habría que cambiar ese punto de ahí por que de hecho ya esta conformado el Ministerio de Relaciones Laborales y en todo caso de una manera mucho mas detallada podemos encontrar los varios puntos de los cuales les hemos comentado, continua en el uso de la palabra la señora Presidenta quien manifiesta: señor Ministro agradecemos por su exposición, vamos abrir un debate con los señores Asambleístas en el orden que han pedido la palabra, el señor Asambleísta Aguilar, el señor Asambleísta Altafuya, el señor Asambleísta García, el señor Asambleísta Cisneros, y el señor Asambleísta Bucaram, se concede la palabra al Asambleísta Aguilar, señora Presidenta, señores y señoras Asambleístas, señor Ministro, hemos escuchado con atención su exposición efectivamente que esta Ley de Servicio Público tiende precisamente a superar aquellas deficiencias que se han venido arrastrando en la administración pública, pero escuche con atención y a la vez con preocupación que esta ley se la viene preparando desde el año 2007 y efectivamente posiblemente puede ser por el tiempo de anticipación en la preparación de esta ley, que precisamente en esta comisión nos ha generado una serie de problemas, discusiones y que muchas de las cuales se sustentan en el ámbito legal y constitucional, particularmente lo que tiene que ver y que es inclusive un poco de preocupación hoy mismo de la opinión ciudadana y pública del país, y es el hecho que la Constitución de la República que rige a partir del 20 de octubre del 2008, nos habla en su disposición transitoria primera numeral 6, de elaborar una Ley que regule el Servicio Público, es decir aquí hemos discutido varias

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

horas señor Ministro de que necesitamos una ley con un enfoque mucho más amplio posiblemente en lo que respecta el ámbito metodológico, al ámbito de regulación, al ámbito inclusive de definiciones, por que si bien es cierto el texto y el título de la Ley es Ley Reformativa a la LOSCA que regula el Servicio Público, pero la Constitución establece que esta ley debe ser la Ley que regula el Servicio Público, entonces desde el mismo título de la Ley, encontramos problemas, encontramos limitaciones, y creemos que debe haber más bien una predisposición del Ministerio de Relaciones Laborales y de los distintos Ministerios que van a estar involucrados con el manejo del sector público, del talento humano, que se necesita un mejor aporte, un mejor direccionamiento en el articulado de esta ley y que no solo sea si no una reforma a la LOSCA tal como nosotros tenemos en el texto que nos han presentado, no es más que reformas de determinados artículos, porque en un altísimo porcentaje se continúa manteniendo el mismo esquema, el mismo articulado de la LOSCA, otras de las preocupaciones señor Ministro es en lo referente y que no solamente que aquí se trata de quien lo ha dicho con mayor firmeza, con mayor fuerza, si no que todos hemos coincidido en que tenemos que respetar la Constitución, tenemos que respetar la Constitución desde el señor Presidente de la República y por supuesto los Asambleístas que somos los garantes del sistema jurídico, constitucional, aquellos que estamos promoviendo las leyes con sujeción irrestricta a la Constitución y a nosotros nos preocupa que en la Ley Reformativa a la LOSCA que se le quiere denominar Ley de Servicio Público, se pretenda incluir a los maestros en la regulación de su escalafón, en la regulación de su carrera, cuando en el Art. 349 y me voy a permitir leerle, el estado garantizará al personal docente en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico y una remuneración justa de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos, la ley regulará, y en eso si habrá que poner especial énfasis y especial atención, dice la ley regulará la carrera docente y el escalafón, de tal manera que esta parte de este artículo nos remite a que debe a ver una Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio y además establecer un sistema nacional de evaluaciones del desempeño y entiéndase en esa ley la política salarial de todos los niveles, señor Ministro, señor subsecretario entiendo que aquí le están acompañando, compañeros asambleístas de esta mesa, yo creo que hay que definir el alcance constitucional, jurídico de este artículo y hay que definirlo de manera concreta, de manera clara por que esto nos puede llevar precisamente a niveles de desinformación señor Ministro, creo que hoy mismo se pretendía impulsar a un paro del magisterio aduciendo que se pretende dejar sin efecto conquistas salariales de los maestros, hemos hecho declaraciones públicas en las radios de nuestras provincias, diciendo que eso es mentira como efectivamente lo es compañeros asambleístas y eso debemos tener plenamente claro, que eso es así, porque aquí lo hemos discutido y precisamente quienes hemos observado esta disposición constitucional, somos los asambleístas de Movimiento País, somos los asambleístas que apoyamos el proyecto político de Rafael Correa y del pueblo del Ecuador, no es que se pretenda mediante un proceso de discusión y análisis de una ley eliminar conquistas salariales de los maestros, eso es completamente falso y eso quiero dejar en firme esa situación, una de las preocupaciones también y que efectivamente la ley establece que habrá un solo organismo rector, en eso no tenemos ningún cuestionamiento, debe haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

un solo organismo rector respecto a las remuneraciones en el país pero con las particularidades que cada sector tiene, y creemos que en el sector educación, en el sector del magisterio hay una particularidad especialísima que debe ser considerada, que amerita a un análisis mucho más profundo, mucho más riguroso y no solo un análisis, si no un proceso de dialogo de concertación, un proceso de acuerdos con los sectores involucrados y eso implica que necesitamos tener acuerdos con los maestros, con las bases, con distintos sectores, no necesariamente con los dirigentes del MPD que representan a un sector determinado, si no con todos los sectores del magisterio, queremos también señor Ministro que se nos explique como van a estar constituidas, como van a estar establecidas las tablas salariales, respecto a los distintos niveles de gestión en la administración pública, por que el desconocimiento hace que en este país se aproveche para desinformar y para manipular informaciones, nosotros queremos que aquí en esta mesa en la Asamblea y en este Gobierno se transparente todos los procesos, se transparenten todos los acuerdos y se transparenten también todas las acciones sociales, políticas y jurídicas, por eso también quisiéramos señor Ministro que en esta exposición nos explique por ejemplo que va a pasar, si bien es cierto aceptamos que el órgano rector debe ser uno solo que maneje el sector público, que maneje el talento humano de todas las instancias del sector público, quisiéramos saber como se va a manejar las tablas salariales porque por ejemplo a nivel de los maestros se le esta desinformando, y diciéndoles que para compensar el incremento de los maestros de cuarta y quinta categoría se pretende disminuirles a los maestros de décima o las categorías séptimas, con esto concluyo que en forma transparente y exacta cuales son las tablas salariales y cual es la política respecto a este tema. Seguidamente interviene el señor Richard Espinoza Guzmán, Ministro de Relaciones Laborales, contestando la pregunta del señor Asambleísta Aguilar, básicamente primero usted hablaba de que esta ley se la ha venido realizando a partir del año 2007 eso es planificación, de hecho hemos venido trabajando a partir del año 2007 las hemos venido adaptando a todos los eventos que se han venido desarrollando en nuestro país, es evidente que esta es una sustitución que se tiene que dar a la Ley Orgánica del Servicio Civil y de Carrera Administrativa, no nos olvidemos que ya existía una la ley que regulaba al personal antes existía la Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa, después fue derogada y fue remplazada por la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y si bien es cierto como mencione esta ley tiene algunas deficiencias, también debo mencionar que tienen cosas que son coherentes, que son positivas, y que también se las debe tomar en consideración, en cuanto al punto medular de su discurso que usted muy bien lo había mencionado en cuanto a los maestros y la regulación de la carrera, en la Ley Orgánica del Servicio Público le excluye de la regulación al Ministerio de Relaciones Laborales con respecto al escalafón, a la determinación de cuales son los requisitos que se necesita para estar en una octava, novena, décima categoría o las que fueren, esto lo va a manejar directamente a través de lo que ya dispone la Ley que regula al Magisterio, no tiene ingerencia alguna y mas bien estamos poniendo una manera expresa y desconcentrando de alguna manera esta regulación a través de la Ley Orgánica del Servicio Público no tiene ingerencia, la única incidencia inclusive en la evaluación no va hacer el Ministerio de Relaciones Laborales el que evalué si no que básicamente se va regular por la Ley de Magisterio, la única

A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

incidencia que tiene es en la determinación de la valoración de los respectivos grados o de la respectiva escala que ya está determinado en donde encontramos, casi no hay gente en la primera y segunda, pero desde la primera hasta la décima quinta categoría, todo lo contrario es absolutamente beneficioso, voy a hacer nuevamente un acápite, no se van a disminuir las remuneraciones como Ud. mencionaba ni de la décima y ninguna categoría, todo lo contrario aquí tengo la lista de los ingresos de cada una de las categorías en donde claramente se ve que la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta hoy en día están ganando menos que un auxiliar de servicios en el sector público, lo que nos obliga a subir las remuneraciones no solo a bajar, sino a subir las remuneraciones de las personas que se encuentran en estas categorías, porque es obvio y evidente que siendo profesionales no pueden ganar menos y respetando mucho al trabajo de hacer la limpieza de cualquier institución, no pueden ganar menos de los que hacen la limpieza, lo que se busca inclusive cuanto es el aporte que se tiene que destinar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ustedes muy bien conocen que es sobre la base del sueldo básico, es decir que cuando esas personas ya estén en estado de jubilación resultan perjudicados, porque al final se está aportando sobre una base mínima no sobre el ingreso total, ingreso total que al Estado Ecuatoriano le va a representar recursos económicos para poder solventarlos y más bien lo que el Estado está haciendo es que se pueda aportar sobre el todo, no sobre una parte, para que todas las personas, todos esos docentes finalmente tengan una jubilación digna por los aportes que se estarían incrementando y destinando en ese sentido, entonces más bien acá insisto y no trato de vender ideas que si es estar mejor en la LOSCA ni mucho menos, lo que ocurre es que adaptándonos a la Constitución estamos buscando mecanismos justos para que en todo caso la gente sea vea beneficiada, pero de ninguna manera perjudicada. Seguidamente interviene el Asambleísta Altafuya, le pido señora Presidenta se de lectura al Art. 5 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, No están comprendidos en el Servicio Civil: **a)** Los dignatarios o autoridades elegidos por votación popular; **b)** Los funcionarios elegidos o nombrados, conforme la Constitución Política de la República y leyes correspondientes, por el Congreso Nacional o por el Presidente de la República; **c)** Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que se rigen por sus propias leyes; **d)** Los dignatarios, autoridades o miembros de los cuerpos colegiados o de las corporaciones a cuyo cargo corre el gobierno de las instituciones del Estado; **e)** Los funcionarios y servidores de la Función Legislativa que se rigen por su propia Ley; **f)** Los funcionarios y servidores de la Función Judicial Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas y funcionarios del Servicio Exterior que se encuentren en funciones fuera del país, que se rigen por su propia Ley; **g)** Los trabajadores de las instituciones del Estado que se rigen por el Código del Trabajo; y, **h)** El personal docente e investigadores universitarios, técnico-docente, profesional y directivo que están sujetos a la Ley de Educación Superior, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional." Los servidores de las instituciones del Estado comprendidos en los literales e), f), g) y h) de este artículo serán sujetos de los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones que establece esta Ley.", señora Presidenta encargada le pido a sí mismo que se de lectura al Art. 77 de este Proyecto Reformatorio a Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, da lectura el señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

secretario al Art. 77 del Proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público Reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, artículo 77 insértese las siguientes derogatorias, derogase el capítulo 3, del Título IV de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 501, de fecha 16 de agosto de 1990, de igual manera en todas las leyes, reglamentos y resoluciones, y más normas que rijan en el Magisterio Nacional, se derogan exclusivamente las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el régimen de remuneraciones y todo lo que se contraponga a la presente ley, se estará a lo prescrito en la misma. Seguidamente interviene el Asambleísta Linder Altafuya, yo he escuchado con mucho detenimiento su exposición y más que todo la parte introductoria, entonces Ud. decía que no se perjudicaba, quiero manifestarle a usted que al Art. 5 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa que todos lo hemos escuchado, en este Proyecto Reformatorio en el Art. 7 dice elimínese el Art. 5, significa que la excepción que se encierra el Magisterio, de que ellos se rigen por su Ley de Carrera Docente y Escalafón queda eliminada y mire que da dedicatoria al Magisterio, que no sucede eso con las Fuerzas Armadas, que no sucede con los Judiciales por que todos son Servidores Públicos lo que usted dice que todos con esta ley van a entrar en el ámbito del servicio público, todo lo contrario por aquí la atención es simplemente al Magisterio, el Art. 77 que se le ha dado lectura, señor Ministro hecho significa lo siguiente, una rebaja en el sueldo básico profesional básico del magisterio del 10% del incremento sobre el sueldo básico a los ascensos de categoría, por que dice a través de esta reforma se derogarían los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, eso en los hechos significa lo siguiente: el 10% del incremento sobre el sueldo básico de los ascensos de categoría, y así mismo las asignaciones complementarias a que tienen derechos los docentes tales como, subsidio familiar, subsidio de antigüedad, compensación pedagógica mensual, equivalentes a un salario mínimo vital vigente para los trabajadores, esto a representación y subsidio de transporte, subsidio a favor de docentes en la zona rural comprendidas hasta 20 km de la línea de frontera y de la provincia de Galápagos, subsidio de 28% del salario mínimo vital, por cada carga familiar que estudie, en los uno de los tres primeros niveles y permiso económico provenientes del tiempo del servicio o cambio de título o derogamiento docente, no son los hechos señor Ministro, por eso cuando usted habla que no se van a perjudicar a los maestros yo le contradigo con la Ley en la mano, por que en materia de Derecho Público se hace lo que expresamente esta en la Ley, no lo que se le ocurra al señor funcionario y por mas que sea al señor Presidente de la República, esto es todo lo que quería dejar planteado para que el señor Ministro con todo respeto que usted se merece, también con todo respeto conteste de manera apegada la verdad de los hechos y derechos. Interviene el señor Ministro de Relaciones Laborales contestando a la pregunta del Asambleísta Linder Altafuya, con todo respeto aquí digo que hay una equivocación por parte suya, primero el artículo que acaba de mencionar a un inicio como usted lo ha mencionado esta derogado acorde se establece en este proyecto de Ley, pero la Ley hay que leerla íntegramente, en el Art. 92 del Proyecto de Ley, Ud. vera cuales son las servidoras y servidores excluidos de la carrera del Servicio Público, lo que se hizo es unificar ese Art. 5 en este Art. 92 agregando lo que corresponde, y Ud. va a ver en el literal l) dice se excluyen de la carrera los docentes que impartan la enseñanza en las

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

aulas de instituciones educativas públicas del Sistema Nacional de Educación, y en donde el docente e investigador de las instituciones educativas públicas del Sistema de Educación Superior, las servidoras y servidores comprendidos en los literales en este caso el l) que corresponde de este artículo no estarán sujetos a los procesos de evaluación del desempeño determinados en esta Ley respecto de lo cual se aplicará sus propias leyes, entonces aquí están expresamente sacados fuera con lo cual se rigen a través de la Ley del Magisterio y en las derogatorias básicamente va en armonía con lo que acabamos de hablar por que para poder hacer que por ejemplo, los docentes se vean beneficiados para obtener esa jubilación digna de la que yo hablé en un inicio, es evidente que se tiene que aportar al IESS, sobre todos sus ingresos no solo sobre el salario básico, para que eso ocurra es importante emprender el mecanismo que ya se emprendió hacia algún rato en el resto del sector público de la unificación, lo que quiere decir que no es que se le están quitando las bonificaciones, si no que los valores de esas bonificaciones, lo único que estamos unificando, no eliminando esos valores y todo lo contrario vuelvo y repito sobre el valor total que le de después de hacer esta unificación tendremos que inclusive aumentar no un bono ni dos, aumentar toda esa remuneración mensual unificada. Interviene el señor Asambleísta Kleber García quien señala lo siguiente, Reconocer es de los valientes señor Ministro y el día viernes en una reunión que tuvimos los jefes y sus jefes de Bloque de esta Asamblea, el Presidente Cordero reconoció de que estamos contra el tiempo y no vamos hacer las Leyes como están previstas en la Constitución y no es un delito saber reconocer y también se debe reconocer que en la Constitución está mal expresado el servicio público, el servicio público es claramente el transporte, los correos, la luz, agua, etc. más no el servicio en general debe ser la Ley de Servicio Público, al ustedes enviar una Ley de Servicio Público como esta especificado en la Constitución, debería mandarse con eso, pero no como una Ley Reformatoria a la LOSCA, primera y grande equivocación que se la puede ir cambiando, caso contrario sería inconstitucional, se hablado ya claramente del 349 donde debe estar excluido el Magisterio dentro de esta ley por que anula claramente el 349 de la Constitución, otro de los puntos también es el Art. 35 de la nueva Ley propuesta por ustedes que cese de funciones a quienes no han realizado los concursos de merecimientos y no tienen las actas respectivas, entonces los Organismos Internacionales del Trabajo lo garantizan, y en la Constitución, garantizan el derecho al trabajo en tal sentido no se puede un despido masivo como esta constituido Ud. Hablo claramente señor Ministro de la flexibilidad, la flexibilidad en las áreas de la policía del ejército y también hablo de la homologación hacia abajo, los derechos alcanzados por los trabajadores sean legales, inconstitucional lo que sea, y usted vio ejemplo claro de que un chófer ganaba 1500 dólares como se le va a bajar el valor a 1500 dólares y llegar a mantener una estabilidad, debería lo contrario de los 500 dólares que este país no se puede vivir, debería subirles a todos 1500 dólares para poder nosotros tener esa homologación, entonces desde ese punto de vista, si Ud. lo plantea o entendí de que debía mantener todos una misma escala, eso también es ilegal, inconstitucional y debería tener una indemnización muy amplia bastante dinero para poder pagar a todas las personas, no se hablo tampoco de los sueldos dorados de las Superintendencias tanto de bancos como de compañías donde realmente ahí están los sueldos dorados que siempre

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

nosotros hemos reclamado, adicionalmente también el Art. 37 y en la disposición general vigésima, habla de la jubilación pasada de los 65 años, nosotros hemos discutido en esta comisión y creemos que las personas por los 65 años tiene la capacidad intelectual intacta y el Art. 37 de la Constitución lo garantiza a las personas mayores adultas, el trabajo remunerado, entonces en ese sentido no se puede existir una jubilación forzada de acuerdo a las capacidades que tiene el individuo, entonces eso señor Ministro es un Proyecto que se debe construir y se hablo también en la reunión de bloques de que se debería cambiar, ellos también están de acuerdo con los compañeros de País están de acuerdo que están atentando algunos derechos de los trabajadores en ese sentido es necesario esta concertación, no es necesario ponernos enojados si no que sentarnos a dialogar y buscar las mejores alternativas para los servidores públicos de nuestro país. Interviene el señor Ministro de Relaciones Laborales respondiendo a la pregunta del Asambleísta Kleber García, algunas precisiones de todos los puntos que acá le he copiado, la primera que ya la conteste hacia un momento con relación a la carrera, vuelvo a mencionar esta claramente definido en el Art. 92 que están exceptuados del Ministerio de Relaciones laborales a través de esta ley que básicamente se regula a través de la ley del Magisterio punto uno, puntos dos, básicamente se puede hacer una sustitución de la ley, nadie dice lo contrario y se puede básicamente en todo caso sería lo que ya hemos planteado que si sirve y si es positivo de la LOSCA es simplemente hacer un copy page en otras palabras, de ahí tenemos la cesación sin concurso ahí hay un error hay que tener mucho cuidado, no estamos hablando de que todas aquellas personas ingresaron sin concurso tengan que salir, la Ley no es retroactiva, estamos hablando de ahora al futuro, tanto la Constitución como la Ley establece claramente para que una persona pueda ser servidor público tienen que pasar por un concurso merecimientos y oposición, y le voy aclarar el tema, cual es la falencia de la LOSCA hoy en día, si es que una persona sin el respectivo concurso antes que la sanción que le establece la Ley la destitución de la máxima autoridad, lamentablemente para cuando se hace las auditorias respectivas considerando que el sector público es tan amplio tan grande para que cuando se hace esa auditoria, generalmente suele ser que la máxima autoridad ya no es máxima autoridad, es decir quedo en la impunidad, esa falta de cumplimiento de la Ley, que ahora se establece y por eso hecho inca-pie en el tema este del uso obligatorio del sistema informático que estamos implementando, es que nos garantice que las personas ingresen al Servicio Público a través del concurso, por que necesariamente tendrán que poner los datos de quien ganó de quien perdió con que porcentaje, por que perdió, etc. a no ser que la máxima autoridad se le ocurra dar un nombramiento a un X amigo, al compadre o a quien fuere sin pasar por todo este sistema que claramente se lo establece en la Ley, como dicen los abogados el desconocimiento de la Ley no le exime de responsabilidad, entonces el nuevo sistema si te dice un ratito no solo la destitución de la máxima autoridad y además de todos los años que ha generado a la administración, es decir no le exime de responsabilidades administrativas, civiles o penales que esto acarrearía lugar si no que además la persona que no obtuvo el certificado a través de este sistema, ahí si de ahora en adelante, no de ahora hacia atrás, lamentablemente tendría que ser separado del sector público, por que no cumplió con el debido proceso, no es retroactivo no estamos hablando en ese sentido, todas en una sola escala habíamos hablado ya lo

u



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

había mencionado si es que por ahí encontramos un chofer que legalmente adquirió su remuneración en 1500 dólares, es legal aunque lamentablemente llamemos justa aunque legal, lo que hacemos es establecer en el papel una remuneración diga Ud. de 504 dólares no le bajas la remuneración a ese chofer, pero para cuando el renuncie y sea remplazado por uno nuevo que remuneración va a ganar los 504 dólares, que no ocurría con la Ley anterior y mas aun fortalecido con los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado, en donde te decía que la persona que ingresa va a ganar lo mismo que ganaba el último ¿cuando vamos ha llegar con este sistema a un sistema de homologación y equidad en el sector público? Nunca, La única manera es a través de tener una ley clara como la que se esta planteando y en ese sentido no se le esta bajando la remuneración, pero de igual manera Ud. me habla de la instituciones doradas que de hecho le hemos comenzado nosotros primero a combatir con este mismo sistema que justamente le estoy mencionando, habrá que ver si fueron legalmente adquiridas o no, pero de hecho estamos haciendo las correcciones debidas, y tenemos prácticamente listo es Proyecto del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos la estamos trabajando de Petroecuador de igual manera y finalmente Ud. hablo de una jubilación forzada, la ley no habla de una jubilación forzada, le habla de un retiro obligatorio, no de una jubilación forzada, ahí hay una gran diferencia, y a que se debe esto, si estamos implementando una verdadera carrera en el servicio público que puede ser similar a la que se da en el servicio exterior la carrera diplomática, también tienen las de las Fuerzas Armadas Ud. ve y por eso no se esta incumplimiento con la Constitución, que los Generales obligatoriamente tienen que retirarse en algún momento, los embajadores obligatoriamente tienen que retirarse en algún momento, por que si es que la gente no se retira obviamente no da oportunidad a que la gente ingrese, por que eso nos duraría tres a cuatro meses del presupuesto general del Estado seguramente nos va aguantar para la burocracia de los primeros seis meses, y después no hay plata para contratar al resto de gente, ustedes mismo en el Magisterio tienen el desdoblamiento de las partidas para que ingresen otras personas, entonces lo que el sistema te busca es el retiro obligatorio, y estamos hablando por encima de los 70 años, a parte de esto se esta incentivando que no solamente en el Magisterio Nacional, de hecho ya emitimos una resolución cuando estábamos en la secretaría de Recursos humanos y Remuneraciones, se esta incentivando para que las personas también reciban un monto o un incentivo por este concepto, a los 65 años es un incentivo voluntario, a los 70 años se esta hablando de un retiro obligatorio y quizás ahí venga la corrupción estamos hablando de un retiro voluntario u obligatorio siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que establece las Leyes de Seguridad Social, por que tampoco queremos dejarlos en el aire a una persona que no haya cumplido con los respectivos 10, 15, 20, los años que sea para obtener esa respectiva jubilación tiene que haber cumplido, caso contrario no podría retirarse, si una persona tiene que llegar a los 85 años de edad y recién ahí cumple con la Ley de Seguridad Social tendrá que cumplir los 85 años de edad, pero esta es la única manera de poder fomentar una verdadera carrera en el Servicio Público, si no queda puesto en epopeya y nos olvidamos de la carrera en el Servicio Público. La señora Asambleísta Dora Aguirre Presidenta encargada, concede la palabra al Asambleísta Francisco Cisneros quien manifiesta lo siguiente, señor Richard Espinosa he escuchado

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

con atención la intervención del señor Ministro y la búsqueda entiendo es la excelencia en el sector público, por eso es bien par todo el mundo, la intención es que haya una equidad remunerativa nos decía, también hablaba de que habrá excepciones, también se refirió puntualmente que las remuneraciones de los maestros no serán tocadas, que las cuartas y quintas categorías del Magisterio serán mejoradas, también de un poco ambiguo lo digo con todo respeto señor Ministro Ud. habla de una buena y digna jubilación para los maestros cuando utilizamos un calificativo o un adjetivo, en este sentido si queda un poco de preocupación y es ambiguo, se establece un incentivo en función de la eficiencia de los funcionarios públicos, en el campo de la salud el señor Ministro se refirió y es muy difícil tener buenos médicos y que es difícil cubrir algunos lugares por el difícil acceso y que han pensado en una motivación que será seguramente económica por que hablo de que se crearán incentivos, hablo también señor Ministro que se garantizará que el sector público sea mejorado a cabalidad, también el señor Ministro cuando hace su exposición y todos buscamos llegar a la excelencia sin embargo hay algunas cosas que realmente preocupan, en primero señor Ministro eso es lo que hemos y no voy hacer reiterativo pero sin embargo debo mencionar la disposición transitoria primera, vengo yo del proceso Constituyente, fui Asambleísta Constituyente, la disposición transitoria en el ordinario en el ordinal 6, se refiere a que nosotros tenemos la obligación en el plazo de 360 días de crear la Ley que regule el Servicio Público y que el señor Presidente de la República nos ha emitido es un documento de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica que no recuerdo el nombre completo, pero que se llama LOSCA, también es señor Ministro su diagnostico no en el diagnostico suyo perdón señor Ministro que se ha venido trabajando del 2007 se refiere a que se ha encontrado y eso hemos vivido eficiencias en la atención al público, falta de eficiencia en los funcionarios del sector público, no lo dijo el señor Ministro pero aquí hemos sido testigos de algunas, la ausencia de una verdadera carrera administrativa, no se ha tomando en cuenta cosas como leyes, como por ejemplo del CONADIS entiendo que Ud. se refirió que hablaba de las capacidades, exceso de personal en algunas instituciones y también déficit de personal en otras instituciones, falta de información de una clara violación a lo que determina la Ley de Modernización del Estado Art. 25 ese me parece que es, había deficiencia jurídicas de algunas instituciones ese es el diagnostico que he logrado extraer señor Ministro, para esto se habla de tecnología avanzada del contacto directo de la ciudadanía de que 400.000 mil servidores públicos están siendo capacitados no si es la cifra o me equivoque, pero creo que es un aproximado o menos de eso no, que hay problemas con los ascensos, que hay cambios de roles en los servidores públicos, que la evaluación no es punitiva, que no es sancionadora, y si no mas bien motivadora y de alguna forma eso justifica los ascensos que para ascender se deben aprobar cursos en el IAEN parece que menciono del Instituto de Altos Estudios Nacionales, que se ha logrado cambiar los contratos de servicio ocasionales por contratos especiales, que si alguien tiene que ser, lógicamente si quiere se parte del servicio público debe cumplir con todos los requisitos de la Ley, también se hablo señor Ministro en un grafico de pirámides sobre los nuevos roles de los que ubican los funcionarios 50 % en lo estratégico, 20 % en lo administrativo y algo mas que se me va de la cabeza, esto compañeros miembros de la comisión, esto es el sustento que necesitábamos nosotros para iniciar nuestro trabajo legislativo, esa es la visión que tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

el gobierno con la que yo no comparto, no comparto y lo digo públicamente y tengo todo el derecho de sentir, pero este es el fundamento no unas cuatro o cinco hojas que nos mandaron para la Ley Reformativa a la LOSCA, esa es la visión del gobierno ustedes tiene mayoría aquí y tienen mayoría aquí abajo y lo van aprobar , pero sin embargo hacia falta este referente, debemos trabajar sobre la base de algo, le digo esa es la visión que tiene el Gobierno de la Revolución Ciudadana digo discrepo totalmente señor Ministro peor lo hago de la manera mas respetuosa y tengo unas dos inquietudes puntuales señor Ministro, olvida referirme que la Constitución en el Art. 349 esto viene planificado desde hace mucho tiempo, no de 2007 como estaría la mentalidad de la gente cuando en el Art. 349 y pese haberles advertido en el proceso Constituyente que a quienes integraba en el significado de palabra en el termino movilidad, movilidad existe inestabilidad no lo digo yo, lo dicen los diccionarios de sinónimos, antónimos, océano, cuantos que hemos revisado, desde ahí se planifico la movilidad del docente ecuatoriano, desde ahí se planifico esto de querer echarles y a nosotros no deben pensar que aquí hay ojos tuertos, a nosotros no nos van a meter la mano así, entonces señor Ministro, lo puntual cuales serán las Instituciones que se excepcionan en proyecto de reforma a la LOSCA, se botaran a los funcionarios actuales, se respetara el derecho Constitucional al trabajo estas inquietudes por cuanto pienso creo y algunas personas compartirán con mi opinión, los derechos adquiridos no pueden ser conculcados por nadie y nadie tiene el derecho de quitar no los privilegios si no los derechos que hemos logrado, aparte de esto señor Ministro yo le he escuchado con atención su pronunciamiento en relación particularmente al Magisterio, esa es su opinión Linder hizo mención al Art. 5, señor Ministro esa es su intención, su intención es positiva pero como un dirigente indígena cantonal, nadie es eterno en el mundo, mañana puedo morirme, a Ud. a lo mejor si discrepa con el régimen también a lo mejor le pedirán su renuncia, su intención es buena positiva, pero que pasara cuando Ud. ya no este, se respetara su opinión? Gracias señora Presidenta, gracias por su atención señor Ministro, he concluido con mi intervención. Interviene el señor Ministro respondiendo a la pregunta del Asambleísta Cisneros, realmente hemos escuchado la intervención del señor Asambleísta, básicamente esto no se trata de presupuestos y por eso mismo estamos sentados aquí para que se apruebe impulsar se apruebe una Ley en los términos más justos y equitativos no solo para los servidores públicos, si no para todos los Ecuatorianos, entonces al margen de quien este, una vez establecido en la Ley, la Ley tiene que ser cumplida, quienes se excluyen decía Ud. y nos vamos adaptando a la necesidades de cada institución, habíamos hablado de los docentes, también están los diplomáticos que tienen su carrera, respetamos su carrera, a través de esta ley esta valorando también la remuneración de todos aquellos que desarrollen su carrera diplomática, en el campo de la Ley de las empresas publicas están en armonía con el Proyecto de Ley de Empresas Publicas, en donde se da una mayor flexibilidad por que ahí si entramos a competir ya con el sector privado, pero se estable que si bien es cierto a través de un estudio de empresas auditoras reguladas por el Ministerio de Relaciones Laborales de una manera mucho más fácil y ágil, además se establece las remuneraciones de cada una de las Empresas que forman parte valga la redundancia de la Ley Orgánica de las Empresas Publicas, y que además te permite poner una bonificación por competitividad para los que forman parte de estas empresas publicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

siempre debidamente justificadas, y le voy a poner un ejemplo en donde tienes un Movistar, un Porta, un Movistar que le están pagando 1300 dólares a un buen funcionario experto en Marketing en Telecomunicaciones, que los tienes en alegre PSC que solamente le estas pagando 2500 dólares, entonces las empresa tiene la facultad inmediata sin pasar a través de ningún proceso burocrático de establecer e igualar esos 3500 dólares o ponerlo inclusive a esos 3600 dólares para retener a ese talento humano, pero claro están en la obligación después de haber tomado esa medida de enviar la información al Ministerio de Relaciones Laborales para que se realice una auditoria que nos garantice que esa remuneración fue hecha efectivamente por el motivo que estoy mencionando, mas no por que es mi mejor amigo o porque le quise beneficiar con el dinero de todos los Ecuatorianos, en caso de demostrarse que no lo este debidamente sustentado inmediatamente se elimina esa bonificación tendríamos esa potestad, entonces existe también ese tipo de flexibilidades en esta Ley, en el caso de las Fuerzas Armadas también ya lo había mencionado nosotros respetamos la carrera militar, mas si valoramos cuanto tiene que ganar desde el general hasta el subteniente, tanto en la carrera de Fuerzas Armadas, de la FAE, de la Marina y de la Policía Nacional también y de ahí están excluidos los maestros ya de instituciones como es lógico, ya los servidores como por ejemplo los defensores públicos, el Fiscal como tal obviamente ellos no desarrollan una carrera regular regulada por esta Ley, y a través de sus propios sistemas ello verán como llegan a ser fiscales, Consejo de la Judicatura, de los Jueces de la Corte Nacional de Justicia, en fin lo que es la Función Judicial que de hecho también ya está en armonía la Función Judicial con el Proyecto de Ley Orgánica que hoy en día la estamos tratando, si Ud. revisa el Código Orgánico de la Función Judicial aprobado hace pocos meses por esta Asamblea Nacional, también le da la potestad ya en este caso el Ministerio de Relaciones Laborales de regular las remuneraciones, lo que antes la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa no lo facultaba de manera expresa en este caso ya se adelantaron porque sabe lo que manda la Constitución y además sabían el proyecto que estaba en camino en función del cumplimiento de la misma, gracias. Seguidamente interviene el Asambleísta Bucaram, señora Presidenta, compañeros, señor Ministro, revisando el Proyecto enviado por Ud. veo que dentro de los objetivos específicos se habla de elaborar una ley Orgánica del Servicio Público, lo cual contradice el inicio del mismo proyecto, habla de un proceso de elaboración de Reforma a la LOSCA, que también contradice a la primera disposición transitoria numeral 6 de la Constitución que habla de la nueva Ley que regulara el Servicio Público, si hay cosas que a mí me gustaría que me aclaren, en ningún punto de la Ley establece que es el Servicio Público por ejemplo, toda Ley debe de explicar el beneficio que va a otorgar a la ciudadanía, en ningún punto de la Ley establece cual es el concepto de Servicio Público se especifica cual es la garantía del ciudadano en caso de que se violen sus derechos de acceder a estos servicios tampoco, y no lo hago con el ánimo de discrepar si no cumpliendo mi trabajo porque a diferencia el compañero Cisneros yo si estoy de acuerdo con muchas cosas del Proyecto del Presidente Correa, pero creo que hay muchas cosas que hay que ir las reformando y dándole dirección correcta, por eso compañero Cisneros con el mayor respeto no estoy de acuerdo cuando Ud. expresa que aquí en la mesa hay mayoría y en pleno también y por lo tanto se va aprobar, cuando en la mesa hemos consensuado que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

la ley no abarca todos los sectores que nosotros queremos que abarque, no es que Ud. lo expresó y por eso me dirijo a Ud. y con el mayor respeto compañero y cuando el día jueves en la última sesión consensuamos y sacamos por unanimidad y una resolución que contradecía tres artículos del veto presidente, entonces a mi si me molesta por que yo no me considero que se me va a dar una ley empaquetadita y yo la voy a votar, a mi me gusta analizar punto por punto los artículos de la ley, entonces a mi me nace esas inquietudes señor Ministro por ejemplo el Art. 35 que reforma al Art. 48 de esta ley el literal h) ya Ud. ha dejado claramente que la Ley no es retroactiva, eso tranquiliza, no puede una Ley posterior despedir a los servidores públicos, porque se violarían los derechos humanos y Constitucionales, pero Ud. ha expresado que esos artículos regirán para lo venidero no retroactivamente, eso me tranquiliza más que sea escucharlo de su boca ojala los jueces y quienes están llamados a administrar la justicia de nuestro país lo cumplan por que lastimosamente se pasan por encima de la Ley, así mismo el Art. 21 y Art. 22 de este Proyecto que reforma el Art. 26 y Art. 27 habla de las jornadas de trabajo y servidores públicos y establece, que la jornada de trabajo podrá tener las siguientes modalidades: jornada única es la que se cumple por ocho horas diarias continuas con un periodo de descanso de hora de refrigerio, el mismo que no constituye parte de la jornada efectiva del trabajo y la jornada especial, a mi nacía también una interrogante ¿que va a pasar con esos maestros que necesitan preparar sus clases, no pueden estar sentados ocho horas en un escritorio, cuando necesitan brindar un verdadero servicio al estudiante, pero el Art. 92 dice que los maestros públicos que están exceptos en la ley, pero también viendo el proyecto lo cual da tranquilidad señor Ministro, también viendo el proyecto de Ley Orgánica del Servicio Publico que Ud. nos ha presentado en el ámbito dice la LOSCA excluyo a entidades, como CTG, Policía Nacional, fuerzas Armadas, Corte Constitucional, función Judicial, función legislativa, Magisterio Nacional, Servicio Exterior, fuera del país estarán sujetos a la Ley de Educación Superior, Ministerio Publico y Contraloría General del Estado a estas también las excluye en el Art. 92, para ir terminando porque ya es unos de los últimos señor Ministro, entonces no veo cual es a diferencia lo que hacia la LOSCA con lo que hace esta ley que también excluye a la gran cantidad de funcionarios mencionado por Ud. en el Proyecto de Ley de Servicio Publico, precisamente el Art. 92 en el literal h) también excluye a estos funcionarios por lo que veo por que no en el ámbito dice para la mayor cantidad de servidores por lo que cuando hace es establecer los mismos beneficios para estos servidores y en lo personal no porque regula la facultad, mi padre fue Presidente de la República pero el titulo 5 de las pensiones vitalicias de Presidentes y Vice-Presidentes Constitucionales de la República, en lo personal a mi si se preocupa, pero cuando tenemos un Presidente de la República que públicamente a expresado su condenación con lo sucedido en Honduras, se ha prestado para viajar personalmente a que se restituyan los derechos violados al Presidente Zelaya poniendo en peligro la vida del Presidente de la República Correa, yo creo que este titulo de las pensiones vitalicias lo que hace es contradecir la palabra del Presidente y premiar el golpismo del país, cuando Ud. dice que se fije una pensión vitalicia mensual a favor de los señores ex Presidentes y Vice-Presidentes Constitucionales de la República que hayan sido elegidos por votación popular perfecto, y concluía el periodo para los que fueron electos, esto es un premio al señor Fabián Alarcón y a todas las camionetas golpistas lo

UH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

cual no entiendo, si vamos a eliminar las pensiones vitalicias elimínelos a todos yo no estoy peleando, por si acaso la pensión vitalicia para determinados casos, pero no podemos premiar a un país que estamos en un proceso de revolución, en un proceso democrático, que queremos comenzar a respetar la Constitución y las leyes, no podemos premiar el golpismo, el siguiente punto dice, el Vice-Presidente de la República que en incumplimiento de la Constitución deba asumir las funciones del Presidente de la República y concluya el periodo para el cual fue electo, tendrán derecho a la pensión establecida en este título correspondiente a la del Presidente de la República, o sea es una ley en beneficio del señor Alfredo Palacios, entonces este tipos de leyes con dedicatorias son las que siempre utilizó la derecha, utilizar la Ley para perseguir a hombres y para beneficiar a otros hombres, yo creo que eso debe erradicarse en el Ecuador, eso no podemos seguir premiando señor Ministro con el mayor respeto este tipo de actitudes golpistas si se violó la Constitución para destituir a, b o x presidente, eso hay que recriminarlo porque el día de mañana puede suceder lo mismo, no solo al señor Presidente si no a los señores Ministros, el día de mañana Ud. puede ser destituido sin seguir juicio político de disposiciones Constitucionales violándosele todos sus derechos, lo cual es ilegal entonces me parece que este título no abarca el ánimo del presidente en sus declaraciones públicas y que debe de ser cambiado con el mayor respeto, es mi intervención señor Ministro obligar a renunciar a las personas de 70 años no estoy de acuerdo porque viola flagrantemente el Art. 11 de la Constitución que habla de que ningún ecuatoriano o ecuatoriana podrá ser violado sus derechos por determinadas cualidades o facultades y ahí habla de las personas de la tercera edad, como también el Art. 37 lo expresa y lo garantiza por lo tanto creo que se viola la Constitución y que no debemos señor Ministro violar la Ley cuando estamos tratando de elaborar una ley que marque el servicio público que ha sido tan violentado por la derecha tradicional que nos ha gobernado los últimos 30 años, son rectificaciones que llamo para que la Ley de Servicio Público sea en beneficio del pueblo ecuatoriano que entiendo que es lo que ustedes buscan, por eso apoyo ciertos puntos de este proyecto socialista, pero creo que hay puntos que contradicen y que deben de ser normados señor Ministro con el mayor respeto es mi intervención. Seguidamente interviene el señor Ministro de Relaciones Laborales respondiendo a la pregunta del Asambleísta Bucaram, respondiendo algunas inquietudes que las ha planteado, empezando con respeto a los considerandos que establece la Ley del Servicio Público que en uno de los considerandos dice que la LOSCA busca dentro de su ámbito y competencia regula el Servicio Civil y por ende no se aplica a las instituciones y organismos que conforman el sector publico excluyendo por tanto al resto de servidores y servidoras que prestan servicios en el sector, eso me voy a referir mas adelante, pero es importante saber cuál es la motivación que esta textualmente puesta en este proyecto de Ley, que la aplicación de los principios constitucionales permite corregir el desorden remunerativo y los desfases en materia de recursos humanos y remuneraciones que se ha producido por las excepciones en el ámbito, falta de claridad y efectividad en la aplicación de normas legales, siendo necesario su planificación y regularización por parte de la entidad rectora de los recurso humanos y remuneraciones del sector público y que la organización de los organismos del estado debe estar regulada por normas de aplicación general para que en virtud de su cumplimiento respondan a las

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

exigencias de la sociedad y brindan un cabal acceso a servicios públicos oportunos entre otros considerandos adicionales, entonces si creo que tenemos la suficiente motivación como para llevar adelante, obviamente el proceso de inicio que yo ya lo había mencionado ya casi detallando algunos de los puntos que Ud. Asambleísta ha mencionado, hablaba por ejemplo de la jornada laboral, la idea es hacer dos cosas al mismo tiempo, la primera poder poner una sola jornada para todas las instituciones del sector publico con las excepciones del caso que voy hablar mas adelante por beneficio del ciudadano, mas de 7000 instituciones publicas, es muy difícil para un ciudadano saber a que hora abre o cierra alguna institución, o si es que tiene algún breake o receso para el almuerzo como lo hacen la Fiscalía de 2 horas, mientras que otras instituciones solamente en media hora o una hora, entonces lo que se busca es regular ese horario de atención al publico, sin embargo también se busca exceptuar aquellas instituciones o empresas en las cuales necesariamente se requiere tener un tipo diferente de jornada, por ejemplo si nos vamos a la represa hidroeléctrica de Hidro-Paute ahí las personas trabajan 9 días seguidos, 12 horas diarias y tienen cinco día completo de vacación por obviamente las condiciones especificas de su trabajo, en el caso obviamente de los docentes es evidente que al estar excluidos de las carreras serán ellos regulados por su propia Ley en donde muy bien ellos podrían tener el caso de preparación de las clases, dentro de las respectivas ocho horas laborables, entonces en ese sentido lo uno no se contrapone con lo otro y ahí justo nos coinciden con lo que Ud. había mencionado y ahí quería hacer una precisión con respeto a que la LOSCA excluya expresamente como ya lo había mencionado a la Corte Constitucional, a la CTG, a la Función Legislativa, etc. Esta ley lo que hace es excluir de la carrera no de la regulación por ejemplo remunerativa a esas instituciones solo de la carrera y había mencionado que nosotros no queremos ser la institución que deberíamos por ejemplo determinar si es que un subteniente haciende o no a Teniente y el porqué, eso debe regularlo ellos mismo, lo mismo en el Magisterio están excluidos de la carrera no del sistema remunerativo, no del sistema por ejemplo de bonificaciones que se tienen que entregar, no del sistema de retribución económica por eficiencia por ejemplo en todo en lo que corresponda a la parte económica, en la parte del tema que Ud. ha mencionado del asunto de las pensiones vitalicias para Presidente y Vice-Presidente lo podemos ha ondear más detalladamente, lo podemos verificar, pero por ejemplo de unos de los temas y ejemplos que Ud. ha mencionado en el caso y esto no es con dedicatoria para nadie pero ya que lo menciona en el caso de Fabián Alarcón por ejemplo el no tendría derecho a esa pensión vitalicia por qué no fue elegido efectivamente por votación popular. El Asambleísta Dalo Bucaram, pregunta ¿Qué pasa con las sanciones a esos funcionarios que están exentos de las carrera, no del servicio remunerativo? Contesta el Ministro de Relaciones Laborales, las sanciones están dadas a través de, por ejemplo en caso del Magisterio Nacional tiene su propio sistema en el cual si por ahí y por mala suerte tiene que seguirle algún sumario por algún tipo de incumplimiento tienen su propia reglamentación, no es esta Ley la que le determina cual es el tipo y como podría esa persona lamentablemente ser separada, es igual en los oficiales no podemos decir nosotros vea Ud. incumplió con tal cosa, Ud. no puede ascender o tiene que ya ser separado de las Fuerzas Armadas son sus propias Leyes. Seguidamente interviene la Asambleísta Dora Aguirre, Señor Ministro, compañeros,

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

primeramente quisiera agradecer desde la mesa de los Trabajadores y la Seguridad Social, por el detalle tan minucioso, la explicación que nos han remitido era un que habíamos hecho justamente en la reunión anterior, precisamente para tener una visión mucho más amplia de las propuestas que se hace desde el Ejecutivo, desde la Cartera que Ud. dirige y nosotros continuar con el trabajo que estamos desarrollando dentro de la Comisión que es precisamente hacer toda una revisión, socializar la propuesta recoger una serie de iniciativas de diferentes sectores que nos han hecho llegar y elaborar un documento único con todo lo que nos deben servir de insumos, destacar que creo aquí se ha dado mucha explicación profunda detenida de cada uno de los punto más preocupantes que teníamos de cada uno de los compañeros y compañeras y ya cero que se ha borrado los temas, solo incidir en un punto que precisamente en el último momento en relación a las personas mayores el tema de la jubilación a los 70 años decir que nosotros recibimos en esta mesa la propuesta de los profesores universitarios de la Universidad Central y ellos hacían una propuesta interesante y yo le dejo para que la reflexionen y la valoremos conjuntamente ante la mesa y ellos planteaban de que estaban de acuerdo con la propuesta, pero que a diferencia de algunos sectores laborales por ejemplo que no quieren cumplir con una evaluación previa para considerar su situación dentro de su puesto laboral, en cambio ellos si estaban de acuerdo en que la jubilación sea a los 70 años, pero que se considere una evaluación previa de alguna manera permanente de quizás cada año en función de sus capacidades, si es que ellos cumplen con su evaluación pues que se le mantengan en el puesto de trabajo y de lo contrario pues que se les comunique que no han pasado la evaluación, que ellos se sujetan a la evaluación que se les aplique y que asumirían ellos gustosos esa resolución, gracias. Interviene el Ministro de Relaciones Laborables, contestando a la pregunta planteada por la Asambleísta Dora Aguirre, respondiendo a esas inquietudes debo recalcar que nosotros no vamos a evaluar a las universidades, son ellos a través de su propio sistema que tienen que evaluarse, entonces eso es bueno y deben evaluarse, en esta Ley no está propuesto lo que Ud. menciona y lo otro vale recalcar que insisto aquí no hablamos de una jubilación obligatoria y pero aun a los 70 años, habrá gente que querrá jubilarse a los 65 años en donde muy bien lo podrán hacer anticipada, recibir inclusive que ya plantee esta Ley, ese incentivo también para esa jubilación acá hablamos de un retiro no de una jubilación y siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos de la jubilación, entonces para que ahí pueda haber un poquito de confusión. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, compañero Ministro gracias por su participación aquí en la mesa, al menos de forma personal he logrado reflexionar algunos puntos sobre los que tenía algunas inquietudes, por ejemplo sobre el titulo del proyecto mandado, yo creo que al momento de ver este grafico estamos entendiendo de que se está hablando de una reforma integral, que no se está hablando únicamente de remuneraciones, que estamos hablando de una reforma sobre regulación de control y gestión pública de estructuración del Sistema de Carrera Administrativa del esquema remunerativo y que esta realidad de la reforma que está haciendo de alguna manera, creo yo que satisface el requerimiento constitucional de una ley de Servicio Público, no creo yo que siempre se debe pensar que hacer una Ley tiene que partirse de cero, si es que hay una base es importante, me parece también muy importante e interesante y aquí una aclaración para el compañero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

creo yo una aclaración mía y es que el diagnóstico que nos hizo el Servicio Público no es un diagnóstico de los dos últimos años de gestión de gobierno, si no que en realidad es un diagnóstico que recoge años de una burocracia que se ha ido enquistando en el aparato del Estado y que ha hecho un aparato epidérmico que no camina y eso no es una cuestión de posiciones ni políticas ni gubernamentales específicas que reales, es una cosa que la sufrimos generalmente cada vez que vamos a instituciones públicas y es de mejorar esa calidad de servicio, eso es lo que nos convoca ahora, nos convoca como parte de este gobierno, quisiera también yo compartir algo que seguramente les llegara a sus correos ahora pero de alguna manera va a aliviar la interrogante sobre los maestros, en la Ley de Educación que se va a presentar ahora, la que vamos a presentar de parte del gobierno está contemplado en una propuesta de Escalafón, de Remuneraciones específicas para el Magisterio, es decir se está trabajando todo el tema de escalafón, de remuneraciones, de jubilación, todo lo que tiene que ver con el Magisterio de manera específica en la Ley de Educación, lo cual abona a lo que el señor Ministro nos ha dicho ahora, cierto lo que se va hacer a partir de esto no es regular al Magisterio que el Magisterio tiene su Ley específica y lo que se va hacer es homologar los salarios para que los maestros puedan recibir mejores salarios de los que reciben ahora, esa es la idea y que al recibir mejores salarios, ellos también reciban una mejor jubilación y por ultimo algo que a mi me parece muy importante que se está diciendo a veces en medios de una manera bastante irresponsables que se van a bajar los salarios, creo que la explicación que nos ha dado ahora es una muestra clara, si es que se la ha puesto atención obviamente si es que hemos estado atentos de que no va haber eso, y si quisiera concluir con mi intervención convocando a los compañeros de que no digamos cosas de que no son, especialmente ante la opinión pública porque vamos a intranquilizar a un sector que son seres humanos a que la gente empiece a trabajar con una angustia tan grande pensando que les van a bajar los sueldos cuando eso no es cierto y eso puede servir a interpretaciones de intereses políticos pero humanamente es muy cruel, gracias. Seguidamente interviene la Asambleísta Consuelo Flores, señor Ministro, compañeros legisladores, primero pedir mil disculpas por el atraso que lamentablemente no estuve en el momento indicado, por motivos de salud de mi persona, pero sin embargo en la responsabilidad que tengo del pueblo Ecuatoriano me encuentro aquí, estaba internada en la clínica y he pedido el alta para poder venir y estar con ustedes, en lo referente pues a lo que he estado viendo, no vi toda la explicación del señor Ministro pero mas o menos al ultimo que he captado, los objetivos que son los principales y espero pues que verdaderamente no es que todo lo que venga del ejecutivo nosotros tenemos que aprobarlo, por que para eso los legisladores nos han elegido para venir nosotros a ver los proyectos de Ley o hacer leyes a favor del pueblo Ecuatoriano, yo no he compartido el problema que se les ha querido dar a los maestros, pero en las explicaciones que Ud. ha estado dando en la cual sabiendo que los maestros tienen su propia Ley, yo soy maestra también por muchos años y me dolería que lo que ellos han venido consiguiendo por muchos logros, muchas batallas se les quiera quitar de un solo plumazo, cosa que creo que no va hacer así y que más vale se lo motive con capacitaciones porque es verdad la ciencia esta avanzado, las cosas avanzan y los maestros también deben prepararse para que ellos avancen con sus alumnos, pero no de la noche a la mañana deben venir a raja



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

tabla y querer botar aquellos maestros que de pronto no fueron evaluados, hay que ser una concientización porque son pues padres de familias, son personas que necesitan también de su trabajo y que de manera equívoca pronto sean regidos a comentarios equívocos y lo que no han hecho es desarrollar una verdaderamente a que aquellos sigan adelante, en el asunto de los Servidores Públicos que se maneja que si va a estar sometido a lo que los Ministros digan si van por despido intempestivo o por qué no presentaron verdaderamente su currículo, ya se lo está explicando que no va hacer así que la Ley no es retroactiva, entonces necesitamos que ustedes que están mandando ese Proyecto sea concientización para el pueblo Ecuatoriano, porque seamos de la oposición o no seamos de la oposición, hemos venido con un fin, con el fin de unificar ideas y que mas Ud. que está aquí con nosotros para unificar las ideas y cambiar de pronto si ha habido errores para mandar un proyecto en la que el pueblo se sienta beneficiado, que ese es el fin de todos nosotros, trabajar en beneficio del pueblo, trabajar en beneficio del trabajador porque ellos son los mas desposeídos, lo que ellos necesitan que se los atiendan y más aun si nosotros estamos en esta comisión tan importante que es el derecho de los trabajadores y la seguridad social, espero pues que todos mis compañeros reaccionemos y lleguemos a un dialogo en conjunto y sacar lo mejor y que si habido equivocaciones en estos proyectos conjuntamente con los que el ejecutivo ha mandado que cambiemos, como lo hemos estado cambiando en algunos proyectos y que hemos estado votando a beneficio de los proyectos que verdaderamente mantengan una conceptualizada y que se saque en beneficio de lo que nosotros hemos venido a representar, pues no le digo más cosas, porque mi salud no me lo permite, pero quiero que lleve también mi mensaje señor Ministro que cada vez que nosotros necesitemos reunirnos con las personas que manden los proyectos, para que ellos de pronto rectifiquen si han cometido errores en mandar estos proyectos bienvenidos sea, porque lo mas importante en el ser humano es saber reconocer los errores que se comenten y cambiar todo lo que vaya beneficio del pueblo Ecuatoriano. Interviene el Asambleísta Samaniego, beneficio del pueblo Ecuatoriano.

Interviene el Asambleísta Samaniego, gracias señora presidenta, señor Ministro, compañeros asambleísta, cuan importante es su presencia aquí señor Ministro para que nos informe, nos aclare, precisamente lo que Ud. ya ha explicado y creo que cada uno de nosotros hemos atendido con mucho interés, nos ha dejado claro algunos puntos que hemos tenido dentro de este proyecto de Ley, sin embargo digo y en su momento oportuno había manifestado los compañeros asambleístas de que deberíamos reunirnos precisamente con el proponente del proyecto de Ley, para sociabilizar y conocer que nos de una explicación, que nos indique cual es el espíritu de la Ley y conocer, sin embargo hoy tenemos a Ud. que es parte del proponente del Proyecto de Ley y que nos ha explicado paso a paso no de todos los articulados, porque nos tardaríamos eternidades aquí analizarlos, sin embargo y todo el articulado que Ud. nos ha hecho un análisis, vemos que está claro, hay una protección a los trabajadores, nuestra Comisión está dedicada precisamente a defender a los derechos de los trabajadores y creo que es eso lo que estamos haciendo y cada uno de nosotros, a lo mejor no queremos a Ud. indisponerlo en el momento de cada uno de nosotros hacemos una exposición porque queremos nosotros también hacer llegar nuestro mensaje defendiendo los derechos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

los trabajadores, porque los trabajadores merecen también una buena asistencia, merecen tener una remuneración adecuada, sin embargo pediría yo, estamos nosotros todavía analizando, estamos sociabilizando el Proyecto de Ley, de ser necesario en algún otro momento a lo mejor será necesario su presencia acá para poder nuevamente entrar en un análisis más minucioso, más pormenorizado de algunos articulados que necesitemos y si necesitamos reformar, cambiar algunos artículos dentro de este proyecto de ley habrá que hacerlo, porque es importante defender esos derechos de los trabajadores, estamos nosotros aquí, y Ud. como Ministro también es precisamente para orientar y regular y apoyar este desarrollo de los servidores públicos aquí en el país, simplemente agradecerle y pedirle que algún momento que sea necesario contar con su presencia nuevamente por aquí, gracias. La presidenta de la Comisión concluye que se va terminando la sesión y que se le va a conceder por tercera vez la palabra al Asambleísta Altafuya quien manifiesta lo siguiente, quiero agradecer nuevamente la presencia del señor Ministro en cuanto a la discusión que estamos haciendo de una ley que nos exige la Constitución señora Presidenta, pido que por medio de secretaria se lea el último inciso del Art. 53. El señor secretario da lectura, inciso final del Art. 53, las servidoras y servidores comprendidos en todo los literales citados en este artículo se regirán sin excepción alguna en materia de remuneraciones, ingresos complementarios, estímulos, compensaciones, subsidios, derogaciones económicas y todo tipo de beneficio económico o social, así como la valoración remunerativa de su escala, por esta Ley y la derogativa que para el efecto establezca la SENRRES, en lo demás se sujetarán a lo que determinen las leyes propias que regulan estas instituciones. Hasta ahí el artículo señora Presidenta. Se concede la palabra al asambleísta Altafuya, si bien es cierto señor Ministro lo que Ud. dijo que eliminar el Art. 5 del Servicio Civil y Carrera Administrativa, no ha afectado en nada, porque para eso justamente estaba el Art. 53 formato 10 del Art. 92, pero mire lo que dice la parte última de este artículo, segundo señor Ministro aquí no nos ha explicado las derogatorias del Art. 77 que es clara, una cosa es la Ley de Educación y otra cosa es la Ley de Carrera Docente y Escalafón no hay que confundir, por que si no aquí nos están hablando con doble postura para confundirnos, entonces mire que es lo que sucede, resulta que don señor SENRRES es el que sobre la base del reglamento va a decir cuanto puede ganar un maestro, así no mas es la cosa y se deroga la parte fundamental de la Ley de Carrera Docente y Escalafón en la derogatoria del Art. 77, se deroga la parte fundamental de todas las bonificaciones que tienen los maestros, eso no mas quería aclarar lo siguiente, lo que ha venido el señor Ministro es hacer un alcance del proyecto compañeros asambleístas, que este proyecto que no es el que pide y exige la Constitución, porque este nada más es un reformatorio a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, de ahí que una cosa es lo que proyecto el señor Ministro valiosas, pero otra cosas es lo que está contenido aquí, aquí esta contenido nada mas un reformatorio a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, nada mas simplemente quiero dejar eso para la discusión que a nosotros nos corresponde hacer sobre la base a rechazar este proyecto Constitucional y trabajar por un proyecto alternativo de la Ley de Servicio Público. Interviene el Ministro de Relaciones Laborales contestando a la pregunta del Asambleísta Altafuya, con respecto a lo que Ud. manifestó habla sobre la reforma que además en la misma Ley manda hacer un tiempo prudencial, la codificación de la misma

A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

es sencilla, la codificación la puede sacar inmediatamente al mismo tiempo como Ley sustitutiva del proyecto que esta siendo presentado, y no creo que seria problema en ese sentido, segundo nuevamente voy a ser reiterativo Art. 53 que modifica en Art. 92 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa Ud. mismo lo acaba de leer cuando he reiterado por algunas ocasiones en lo que vamos a regular son las remuneraciones y los ingresos económicos, absolutamente nada mas, el mismo articulo dice que en lo demás se regularan por sus propias leyes y el articulo final del Art. 77 del Proyecto presentado en donde habla de las derogatorias, claramente derogadas lo que le facultaba a estas leyes y de la carrera docente y escalafón del Magisterio Nacional, en materia y única exclusiva remunerativa absolutamente nada mas, estamos cumpliendo con la Constitución y estamos flexibilizando la aplicación del escalafón y no solo del Magisterio si no de todas las instituciones, otras del sector publico y las que están contenidas en el articulo que acabe de mencionar para su correcta aplicación a través de sus propias leyes. La señora Presidenta va concluyendo con la sesión y pide a los señores Asambleístas que esta es la forma y armonía de trabajar en esta comisión, siempre he dicho que los medios de comunicación nos ponen un poquito nerviosos, nos alteramos, y entonces hasta a veces quiero justificar, si no hacemos un trabajo importante entonces hay que agarrarnos de cualquier cosa para estar en los medios y yo creo que esas prácticas tenemos que ir las corrigiendo y estamos con el interés absoluto de no solo reunirnos con Ud. como lo decíamos, si no reunirnos con diferentes sectores, queremos de una vez por todo tener claridad sobre esta Ley, vamos a difundir una vez que logremos consensuar, vamos a difundir porque no queremos más manipulaciones con esta Ley, queremos decirles con transparencia a nuestros mandantes que es lo que contiene y cuál es el alcance de esta Ley, lamentablemente es esta descomposición política que a veces vivimos echamos mano de todo y ha sido una práctica muy permanente, echar mano de los rumores para desinformar, yo si quiero decirle que soy maestra y mis compañeros maestros están absolutamente desinformados, los servidores públicos están desinformados, yo quiero pedirle que hagamos una gran difusión de esta Ley, una vez que logremos concluir aclaremos lo que hemos dicho esta mañana, yo tampoco estoy de acuerdo cuando se dice como tenemos mayoría abajo y aquí vamos a aprobar todo, también me atrevería a pensar que como hay minoría, esa minoría se va oponer a todo y no creo porque yo valoro la capacidad de mis compañeros de esta comisión para analizar, no creo que ciegamente se tengan que oponer a todo, entonces tampoco acepto que digan que ciegamente vamos aprobar todo, de manera que creo que esta presencia del señor Ministro en esta mañana ha sido muy importante de manera que le agradecemos por ese tiempo que ha dedicado y le ratificamos lo que ya decía un Asambleísta vamos a requerir de su presencia o del Vice-Ministro con mucha frecuencia y aspiramos a que así sea, porque lo que más queremos es darle al país una Ley que realmente responda a las demandas de los ciudadanos y ciudadanas, yo quiero proponer a la comisión que podamos suspender, son las 12H45, es la comisión más larga que hemos tenido y reintegrarnos quizás a las 14H30 de la tarde, para que podamos retomar el trabajo que es bastante arduo y que está pendiente. Interviene el Asambleísta Cisneros, gracias señor Ministro por su presencia, después quiero ratificarme en lo que he dicho y que Ud. no está de acuerdo, digo tengo todo el derecho del mundo de disentir, me ratifico en el hecho de

al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

que en democracia las mayorías mandan me ratifico en eso y con respecto a la Asambleísta María Augusta Calle con el mayor respeto del mundo ella discrepa en lo que yo coincido con el señor Ministro en lo que tiene que ver con la evaluación, yo asisto puntualmente acá y se los temas que estamos tratando y casi se nos pide que no hablemos en los medios de comunicación, señores tengo todo el derecho del mundo de hablar, estoy protegido para hacerlo, tengo una coraza, no la que me da la inmunidad parlamentaria de la cual no voy hacer uso jamás, esta protección viene de mi profunda convicción democrática, voy a disentir, voy a coincidir cuando tenga que coincidir y cuando tenga que informar en mi provincia y en los medios de comunicación lo que aquí sucede en la Asamblea lo haré con la misma fortaleza, señor Ministro muchas gracias, a mi me aclarado algunas dudas, sin embargo tengo la posibilidad democrática de seguir discrepando con ustedes con el Gobierno de la Revolución Ciudadana, gracias. Seguidamente interviene el Asambleísta Aguilar, señor Ministro solo algo puntual, quisiéramos que para despejar esa incertidumbre, hoy me han llamados maestros de algunas provincias del país, preocupados que va a pasar sobre todo aquellos maestros que están trabajando en las provincias fronterizas que va a pasar con un bono de frontera que realmente satisface, quisiéramos que el Ministerio también se transparente nos presente ya matemáticamente, con cálculos específicos para nosotros poder discutir sobre bases firmes y objetivas y sólidas, porque tal como está aquí, yo como representante del pueblo del Ecuador no solo de Sucumbíos, sino Asambleístas del país y como maestro que he sido toda la vida yo voy a defender que se continúe manteniendo beneficios que nos han costado inclusive huelgas, paros, movilizaciones y hasta veces heridos con otros gobiernos nefastos y voy a defender esas conquistas y quisiéramos que el Ministerio nos aclare y nos transparente para con confianza y con convicción y como Asambleístas de este Gobierno, defender precisamente la propuesta que viene del Gobierno, pero en aquellas propuestas que no se ajusten a los derechos de los ciudadanos y como ya paso y coincidimos en algunos temas, la semana anterior con la oposición en cuestiones que no coincidíamos con el Ejecutivo, entonces quisiéramos también en esta ocasión coincidir plenamente con el Ejecutivo pero sobre todo con datos exactos, con información transparente y objetiva señor Ministro, si quisiéramos que su presencia, la presencia del Subsecretario no se agote en esta reunión, que continuemos y que tengamos información matemática, esa información de números porque caso contrario se está especulando, a mí también me asalta la duda, la incertidumbre y el temor que algo puede pasar, entonces si quisiéramos tener esos datos nada mas señor Ministro. El señor Ministro de Relaciones Laborales, responde al señor Asambleísta Aguilar, primero gracias por haberme escuchado tanto tiempo señores Asambleístas, sepan ustedes que tienen la colaboración por parte del Ministerio de Relaciones Laborales para poder absolver cualquier consulta que ustedes tengan, estaremos siempre dispuestos a colaborar en lo que ustedes ya habían manifestado, una vez que ya conocen especialmente cual es el espíritu de la Ley, ustedes como tienen toda la facultad de hacerlo y todo el derecho de hacerlo, si es que ven este espítelo que hemos mencionado mas allá creo yo del Art. 92 que yo lo veo bastante claro, pero si en otros artículos en donde todavía por algún motivo se generen dudas, con respeto al espíritu creo que lo he mencionado el día de hoy, muy bien se lo podría aclarar y cuenten con nuestra

24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

colaboración para poder inclusive contribuir pues a propuestas de texto inclusive que después no se vayan a contraponer con algunos que nosotros le tenemos muy claros al proyecto, no ha sido sencillo les digo tratar de articular con distintos sectores que son en muchos casos unos muy distintos de los otros, no ha sido una misión bastante fácil y finalmente decirles que ese bono que Ud. ha hecho en referencia el bono geográfico, no solo lo merecerían inclusive , no solo que debería desaparecer, no solo lo necesitarían en el Magisterio, si no otras instituciones del sector público y que también hice mención en un inicio sobre los médicos de la salud, pero no solamente ellos, es importante destacar, insisto que tenemos que acoplarlo a las necesidades reales y tampoco podemos ponernos una venda en los ojos y saber que esto de hecho se está necesitando, hay personas que obviamente están en condiciones tal difíciles de acceso especialmente en la frontera, sabemos lo difícil que es y representa trabajar ahí, la motivación que también tendríamos ahí insisto es el de poder experimentar unas bonificaciones especiales para cuando esas personas vayan a trabajar ahí, lo menos creo yo que podríamos hacer, en todo caso les agradezco mucho su atención y estamos predispuestos a colaborar en lo que sea necesario.

Se retoma la sesión a las 14H30.

La señora Presidenta solicita al señor Secretario que constante si existe el quórum correspondiente, estando presentes los Asambleístas: Nivea Vélez, Dora Aguirre, Armando Aguilar, María Augusta Calle, Francisco Cisneros, Klever García, señora Presidenta 6 asambleístas presentes, existe el quórum reglamentario.

Tercer Punto del Orden del día.- Revisión, análisis y observaciones a la matriz de trabajo, elaborado por los comisionados al proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público, Reformatorio a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, hasta ahí el tercer punto del orden del día. Retoma la palabra la Presidenta de la Comisión queremos agradecer a los compañeros y compañeras asesoras que se han unido así, pero con mucha decisión ha esta causa, ha este encargo que le hemos hecho y creo que en este punto nos corresponde conocer y analizar la matriz que tiene como objetivo recopilar todos los aportes, aquí no se ha quedado de nadie afuera, todos los aportes hemos recogido en esa matriz, así como no se como tienen los autores el punto de la presentación. Fue un compromiso señores y señoras asambleístas contar con el aporte de nuestros asesores y asesoras, entonces queremos expresarles nuestro agradecimiento, había pedido que llevaran un registro y hacer las cosa con seriedad, nos gustaría conocer la participación, a fin de que eso se refleje el trabajo que han realizado y me gustaría saber con la participación que ustedes contaron y que aportes, nos gustaría saber cuantos días trabajaron y quienes son los que han participado. El secretario da lectura de los nombres de los señores participantes quienes estuvieron en la reunión de trabajo: Alejandro Carrión que representa al Asambleísta Carlos Samaniego, Héctor Chávez que representa a Abdala Bucaram, Aldo Auquilla que representa a la Asambleísta Dora Aguirre, Adriana Barrera que representa a Dora Aguirre, Daniel González que representa a la Asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Nivea Vélez, Junior Cedeño que representa a Tito Nilton Mendoza, esa es la reunión del día 14, reunión de trabajo del día 6 de septiembre: Daniel González de la Asambleísta Nivea Vélez, Aldo Auquilla y Adriana Barrera de la Asambleísta Dora Aguirre, Héctor Chávez del Asambleísta Abdala Bucaram, Junior Cedeño del Asambleísta Tito Nilton Mendoza, y Alejandro Carrión del Asambleísta Carlos Samaniego, Federico Medina de la A. María Augusta Calle, reunión del día 10 de septiembre: Alejandro Carrión del Asambleísta Carlos Samaniego, Gisela Bravo de la Asambleísta Consuelo Flores, Ana Belén Guerrero al Asambleísta Linder Altafuya, Héctor Chávez al Asambleísta Abdala Bucaram, Junior Cedeño al Asambleísta Tito Nilton Mendoza, Adriana Barrera a la Asambleísta Dora Aguirre, Cesar Caloma al Asambleísta Armando Aguilar, Pedro Peñafiel al Asambleísta Cisneros, Daniel González a la Asambleísta Nivea Vélez, Federico Medina a la Asambleísta María Augusta Calle, Aldo Auquilla y Adriana Barrera a la Asambleísta Dora Aguirre, el día 4 de septiembre: Daniel González de Nivea Vélez, Adriana Barrera y Aldo Auquilla a la Asambleísta Dora Aguirre, Cesar Coloma al Asambleísta Armando Aguilar, Ana Belén Guerrero al Asambleísta Linder Altafuya, Héctor Chávez al Asambleísta Abdala Bucaram, Federico Medina a María Augusta Calle, Pedro Peñafiel al Asambleísta Cisneros, Gisela Bravo que representa a Consuelo Flores, Junior Cedeño a Tito Nilton Mendoza, Alejandro Carrión a Carlos Samaniego, tenemos el quórum reglamentario, y se leyeron ya todas las listas, queríamos pedirle al compañero Asambleísta Klever García según el reporte que tenemos de asistencia no hemos podido contar con la presencia de su asesor en ninguna de las participaciones que han tenido los asesores y si bien es cierto hay un aporte de los asesores que es importantísimo, ya lo decía María Augusta Calle hay que felicitarlos, también es de doble vía porque sirve para que recojan todos los aportes, son parte del trabajo que recojan todos los aportes y eso nos va a facilitar con mayor agilidad el trabajo que nos corresponde ahora si a los asambleístas, nuestra recomendación compañero Klever García para que se integre el asesor, vamos a dar paso al informe y la exposición la va hacer Aldo Auquilla, buenas tardes compañeros asesores y compañeras asambleístas, como ustedes pueden ver la vez anterior que estábamos reunidos hicieron una petición expresa que los asesores hicieran un trabajo en conjunto para elaborar una matriz en la cual se pueda lógicamente analizar de una manera mas eficaz y certera los aportes que se han venido dando al proyecto de Ley que esta en discusión, en este caso como ustedes. han podido escuchar han habido aportes de todos, prácticamente los asesores y cada uno de ellos y se ha garantizado un trabajo específico, incluso inicialmente nos dividimos en cuatro equipos para poder reunir todos los aportes unos mas que otros, ya que hay aportes bastante extensos, hay aportes que directamente a temas específicos y no hacen el preámbulo de ciertos aspectos, debo reconocer dos cosas, uno hasta el día de ayer estábamos recibiendo aportaciones, incluso de las enfermeras del Guayas hicieron llegar el texto de una Ley completa que el proyecto tiene 144 artículos, 29 disposiciones generales, 15 disposiciones transitorias y cuatro disposiciones finales, lastimosamente como todos ustedes saben que el día de ayer se trabajo hasta tarde y no se pudo incorporar esto a la matriz, pero esta matriz estará viva que se seguirá aportando e incorporándose con lo que la gente y las comisiones que nos visitan sigan incorporando, igualmente hemos hecho a lado mas por análisis el aporte que ha realizado Ana Lucia Herrera ya que no es una observación

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

general, si no es una aportación en cuanto a genero que debe tener la Ley y que no ha sido deslumbrada por que nos entregaron inicialmente, entonces debo decir la matriz unificada tiene las observaciones y los aportes de varias organizaciones y en el acápite de ellas ustedes podrán ver en cada una de estas, iniciamos la primera columna con la LOSCA actual, la Ley que esta en vigencia a mano derecha ustedes van a encontrar la propuesta realizada por el ejecutivo y desde la derecha hasta el fondo van a encontrar cada una de las aportaciones ya sea del CONASEP, del MPD, del Asambleísta Galo Vaca, Francisco Cisneros, Dora Aguirre, hasta formar mas o menos un aproximado de 15 a 18 aportaciones, todas están han sido colocadas en semejanza a la aportación que han hecho, es decir si es que aportaban en referencia al articulo 1 o al articulo 2 en la línea que refería a tal articulo de la LOSCA, la aportación del Ejecutivo, efectivamente se la ha colocado a mano derecha para que ustedes puedan acceder al análisis correspondiente, debo mencionarles también que en esta matriz se incorporen el análisis preciso de lo que se esta pidiendo, lo que se esta observando, lo que se esta recomendando, dicho esto como ustedes pueden ver mi intención hubiese sido entregarles esta aportación física, pero como ustedes pueden ver porque ya esta en cada uno de sus correos electrónicos, es demasiado extenso y por eso hemos visto como lógico que lo recibieran directamente en magnético, de nuestra parte lo que podemos decir es que una vez que hemos realizado esto no ha concluido el trabajo, todavía tenemos ya dividido algunas posiciones mas sobre dicha Ley, pero estamos a la disposiciones que el día de hoy ustedes escojan, muchas gracias señora Presidenta. Interviene la señora Presidenta de la comisión, yo no se si proponemos una metodología de trabajo, vamos leyendo los aportes cada quien nos ponemos la tarea de leer en nuestros equipos y traemos subrayado o señalado o sacado aparte lo que consideramos que si debe ser recogido ya en la propuesta, me gustaría escuchar de ustedes eso. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, yo creo que es valioso el aporte que han preparado los asesores, uno mas uno menos yo creo que sobre ese tema también la participación de los asesores habría que tener una decisión bastante clara para inclusive establecer horarios de reuniones, registros de asistencia para que cada uno de nosotros conozcamos de esa participación verdad, por otro lado yo creo que es importantísimo, yo todavía no he revisado el magnético en mi correo, no se si los demás han revisado, pero lo importante es primero revisar cada uno de nosotros o equipos de asesores ha efecto de tener una visión objetiva, las propuestas que se hacen en esta matriz y no se si mañana mismo se podrá conversar con mayores fundamentos, discutir el proceso de análisis y de construcción de esta Ley de Servicio Público, también quisiera que en esta reunión y en esta tarde ya definamos de pronto el camino, la estrategia a seguir por que con las declaraciones que hizo el propio Ministro de Relaciones Laborales con las preguntas y los planteamientos que nosotros le hicimos con un poco de criterio que cada uno de nosotros tenemos respecto a la defensa de los derechos de determinados sectores de los trabajadores fundamentalmente de los maestros que es un sector mucho más vulnerable, entonces tomar una decisión hoy en esta reunión y en este momento posiblemente respecto a cómo va hacer nuestro proceso de análisis y de aprobación no se si de un primer informe favorable no se porque ya en principio ya habíamos tomado una resolución previa de solicitar el archivo de esta ley hoy creo que habrá que repensar esa decisión previa que teníamos y ver la posibilidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

construir más bien con todos los aportes que se han hecho y con la intervención del Ministro con nuestras preocupaciones, nuestras preguntas que le hemos formulado más lo que podamos hacerlo así que vamos a decidir y continuamos con el análisis y preparación ya del primer informe porque creo que tenemos un poco menos o un poco más de diez días, entonces ya deberíamos ir estableciendo sus mecanismos es necesario también establecer no sé si hoy en la tarde, también establecer una agenda no me adelantó este punto porque está en el tercer punto, pero sería importante establecer primero esta resolución porque había una resolución previa, haber si retomamos el análisis y aprobación para primer informe de esta ley bajo los argumentos que se han dado. Interviene la Presidenta de la comisión, contribuir a recoger en lo que sea posible las propuestas que han hecho los diferentes sectores. Interviene la asambleísta María Augusta Calle, sería metodológicamente más fácil para que cada uno de nosotros y con nuestro equipo vea lo que han entregado y con lo que estamos de acuerdo, porque no todo lo que proponen se tiene que recoger, si no que recojamos y que tengamos una sesión ya estudiando cada una de las propuestas y más las que tenemos cada uno de nosotros nacen de nosotros mismos y que nos juntemos ya a hacer una aprobación de artículo en artículo, por eso ya significa que venimos con criterios estudiados de todas las aportaciones yo creo que sería interesante si cada uno de nosotros, de una forma individual o si es que se pueden formar comisiones mínimas para que hayan tres asambleístas que tengan un mismo criterio y eso es medio difícil, pero que aquí en la mesa podamos discutirlo argumentadamente. Seguidamente interviene la Presidenta de la comisión, yo coincido y podemos ponernos de acuerdo en un plazo del día martes sin que esto signifique que mañana tenemos que recibir a la Comisión de la orquesta sinfónica, tenemos pleno a las diez y media, pero yo quiero pedirles disculpas e informarles porque se da, porque ellos vienen de todo el país, entonces estaban citados para el miércoles porque usualmente las sesiones son los martes, pero la cambiaron para el miércoles y cómo les decimos a todos que venían de todo el país delegados por provincia no vengán, entonces que vamos hacer adelantar media hora y recibirlos a las 9:30 para estar puntualmente en el pleno a las 10:30, entonces tenemos trabajo para mañana entiendo que después hay pleno, me parece también que el jueves también va a ver pleno, no conozco si no nos convocarían y cambiaríamos para el jueves, y la propuesta sería que cada quien con su equipo asesor revise esta matriz con los aportes y traigamos ya definido ya no para someter al debate todo, si no las partes que consideremos que son adecuadas, asambleísta María Augusta Calle no se mociona. Interviene la asambleísta María Augusta Calle, eleva a moción lo siguiente, que con los aportes recibidos de los asesores y cada asambleísta con su equipo de trabajo consolide todo los aportes recibidos y los que considere pertinentes, proponga un texto único y que el próximo día martes la comisión se reúna para ya ir definiendo cada uno de los artículos ir aprobando o improbando. Interviene el señor secretario, para el día martes los asesores junto con los asambleístas, junto con su equipo de trabajo presentarán una consolidación para ser presentada en la comisión y ser discutida. Interviene la asambleísta María Augusta Calle, para la próxima sesión de comisión yo planteo que cada asambleísta traiga un texto consolidado recogiendo todos los aportes, si es que consideran pertinente que nos han entregado a la mesa, así como los aportes personales para empezar la discusión

WY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

artículo por artículo del texto. Seguidamente interviene el asambleísta García, sería importante también como estipula la Constitución a ser la socialización del proyecto, si nosotros ya vamos a discutir sin socializar, estamos dando un paso adelante, haciendo lo que nosotros queremos mas no socializando entonces mi propuesta sería primero socializar y después con la socialización ahí sí hacer un consolidado general con lo que han trabajado los compañeros asesores y nuestras propuestas. Interviene la señora Presidenta, yo no sé si estoy equivocada, este rato que socializamos la propuesta enviada del gobierno, el consolidado de los asesores pero si nosotros logramos la próxima sesión lunes, martes lo que sea ponernos de acuerdo en un texto mínimo ése sí lo vamos a socializar y está previsto en el siguiente punto un cronograma entonces yo creo que tenemos que hacer así porque este rato que socializamos hay varios para socializar hay la que presentó la asociación de empleados públicos, hay la ley presentada por el gobierno hay el consolidado que ha recogido todos los aportes de los asesores entonces yo creo que si logramos claro aquí hoy estamos en democracia podemos ponernos de acuerdo o no pero si logramos tener un texto por lo menos aproximado eso nos va a permitir socializar y mejorar ese texto aproximado. Interviene el Asambleísta Cisneros, tiene el punto del orden entonces veamos las cosas legalmente primero la moción debe ser calificar la moción previa en que se archive el proyecto y de ahí sí hacer un consolidado para ese ponerle la discusión porque el único proyecto para socializar es el que se envió del gobierno y ese como digo tuvimos la reunión del bloque y nos dijo claramente el Corcho Cordero de que si es posible volver a hacerlo que se lo haga pero no se lo archive no es así entonces si vemos que tiene las falencias ya está hecho una matriz de los asesores que es lo que tenemos que hacer primero archivar el proyecto y ese proyecto socializarlo eso para mi entender sería lo más lógico. Interviene el Asambleísta Aguilar, yo creo que a veces aquí se toman algunos aportes descontextualizados nosotros en esta mesa no tenemos la facultad de archivar ni de sugerir el archivo yo creo que a veces se toman aportes en este sentido un poco descontextualizados y creo que ese es un poco el enojo también de María Augusta y con razón no porque a veces también se dan declaraciones a los medios de prensa diciendo cosas que nunca se dicen aquí y lo importante yo creo que si hay un trabajo de nuestros asesores ya en el tema específico lo importantes es que hagamos el esfuerzo entre los asambleístas con nuestros equipos de trabajo y hasta el día martes conforme lo ha manifestado María Augusta venir ya con cada uno de nuestros aportes personales ya consolidados de nuestros equipos de trabajo ir discutiendo tema por tema y eso no significa que nosotros ahorita podamos decir que se archiva o no se archiva porque debemos tener completamente claro que un proyecto o con la resolución de archivo únicamente lo decide el pleno y en esto hemos sido claros en todas las veces las hemos que hemos intervenido hemos manifestado nuestro reparo si a esta ley pero como le digo con las orientaciones que se han dado ahora con los aportes que están dando nuestros asesores más el trabajo que hagamos cada uno de los asambleístas con nuestros equipos que creo que el día martes y eso entiendo si no me equivoco la moción de María Augusta el día martes venimos y decimos bueno estos son los textos que tenemos y empezamos a discutir sobre esos textos que en su mayoría yo creo que vamos a coincidir, en aquéllos temas que no coincidamos los vamos discutiendo y vamos haciendo los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ajustes necesarios entonces ese es un poco el asunto que quería comentarles. Interviene la Asambleísta Dora Aguirre, bueno yo en relación de la propuesta inicial que hay, que básicamente no se centra el día martes sino la próxima reunión de la comisión por una parte y por otra parte creo que es necesario volver a leer si nos permite señor secretario leer el artículo 61 del proyecto de ley de la Ley Orgánica de la Función. Seguidamente da lectura el señor secretario, artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa del segundo debate, la comisión especializada analizará y de ser del caso recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de ley dentro del plazo de 45 días contados a partir del cierre de la sesión del pleno la comisión especializada deberá presentar a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate, la comisión especializada podrá pedir justificadamente a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga así como el plazo de la misma, la presidenta o presidente recibido el informe para segundo debate ordenara por secretaría de la asamblea. Se da lectura al artículo 60, inclusión del informe para primer debate en el orden del día inciso final del artículo 60 el pleno con la mayoría absoluta de sus miembros podrá resolver el archivo del proyecto de ley hasta ahí el artículo 60. Interviene la Asambleísta Dora Aguirre, Básicamente creo que eso lo debemos dejar claro en la mesa, nosotros no tenemos la capacidad de archivar el documento por lo tanto creo no procede por una parte y por otra parte el hecho de que hayamos pasado un tiempo largo y unas cuantas sesiones intensas de trabajo los compañeros asambleístas, perdón asesores y por otra parte la propia explicación que recibimos hoy de manera más detallada de cada uno de los artículos que más nos preocupaban creo que es importante que podamos reunirnos, nosotros a nivel particular con cada uno de nuestros asesores y revisar la documentación que tenemos hasta ahora y en la siguiente reunión que se convoque socializar cuáles son nuestras principales preocupaciones después de haber recibido todos los todos los insumos por lo tanto apoyo la moción de la compañera María Augusta de que se postergue esta revisión hasta la próxima reunión. Interviene el Asambleísta Altafuya Bueno miren en primer lugar yo coincido con el criterio porque lo dice la ley de que el archivo lo resuelve en el plenario pero en cambio hubo aquí un acuerdo llamo unánime de la comisión de que el proyecto mandado por el ejecutivo ya no va por qué ese proyecto prácticamente se antepone a lo que expresamente contempla y pide la constitución entonces por esa razón se planteó ya de trabajar aquí por un proyecto alternativo, fue el compañero Samaniego el que planteo que había que pedirle al ejecutivo que venga y de una explicación ya eso lo ha hecho el día de hoy el señor ministro de relaciones laborales el día de hoy y prácticamente viendo que otros artículos pueden contemplar lo que ese proyecto de reforma a la Ley de Servicio Civil, éste podría darle elementos esta comisión otros artículos pero los fundamentales a tal punto que el señor Ministro no pudo dar una contestación clara cabal contundente sobre esta situación que de principio sea la constitución pide una nueva ley y lo que ha mandado el ejecutivo es simple proyecto reformatorio a la Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa, segundo los artículos que contiene ese proyecto, se antepone a lo que dice la constitución por eso yo estoy de acuerdo que sobre la base de lo que hemos venido discutiendo y también sobre lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

han hecho los asesores de aquí estoy viendo ya un expediente cuatro cuerpos nosotros la próxima semana ya nos instalemos a trabajar sobre ese proyecto alternativo porque lo otro ya se nos alargaría aquí primero tomar resolución porque hubiera sido bueno que ese día que planteó la moción Tito Milton Mendoza ahí hubiéramos tomado la resolución para ganar tiempo pero eso venir a plantear ahorita para que recién vaya al plenario y que sea el plenario después del debate que archive eso es perder tiempo entonces yo más bien plantearía de que la próxima sesión sobre la base de estos expedientes, de este expediente con estos cuatro cuerpos nosotros traigamos una propuesta y ya comencemos a trabajar sobre el proyecto alternativo. No sé si lo que yo estoy planteando coincide con la moción que ha planteado la compañera asambleísta María Augusta Calle, si coincide que mejor. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, yo quisiera hacer unas dos puntualizaciones. La una es que cuando llega un proyecto a una mesa sea cual sea no es que se tiene que aprobar que la mesa tiene que decir está perfecto o sea llega es un proyecto y lo que se hace es estudiarle, mejorarle, cambiarle hay una serie de alternativas pero para eso llega el proyecto nunca nos va a llegar un proyecto, cuando llega un proyecto puede llegar un proyecto de 22 artículos y terminar en 444 o al revés es ese el trabajo de la mesa es ese el trabajo legislativo no es que nos tiene que llegar el proyecto que decimos está perfecto y aprobamos, tenemos que trabajar y yo creo que éste es un insumo que nos permite trabajar, con lo que nos han dado una serie de organizaciones más lo que nosotros pretendamos poner puede ser la base de un proyecto diferente, similar, muy parecido pero eso es lo que tenemos que hacer es decir no podemos decir como esto no nos gusta archivamos porque así van a hacer todos lo que nos lleguen si esa la discusión no es estar a favor o en contra no es blanco y negro el trabajo que tenemos que hacer es la una cosa y la otra es que yo quiero yo no estuve en esa sesión tuve un problema de salud muy serio con mi madre, pero yo debo decirles que yo no estoy de acuerdo en archivar, yo no estoy de acuerdo en que desechemos, en que pongamos a un lado, o en el que hagamos otro yo estoy absolutamente segura que no vamos a avanzar a hacer una ley en diez días, es mucha arrogancia pensar que vamos a poder hacer una ley en 10 días, no es cierto si es mucha arrogancia y no podemos quedar mal ante el plenario a no ser que vos puedas hacer la ley en 10 días no se yo al menos no me siento con esa capacidad entonces creo que tenemos una obligación, o sea compañeros aquí tenemos una obligación constitucional y es que tenemos que presentar un primer informe sobre una ley que nos han mandado y ese informe no lo podemos presentar sin estudiar la ley. Seguidamente interviene la señora Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, bien yo quiero recordar un poco todo el tema de discusión y debate en la última sesión quedó muy claro que efectivamente quedaban dos alternativas, o podríamos hacer una nueva ley que no es inventar el agua tibia o sino recoger de los aportes y de la del mismo gobierno, lo que en otras palabras podría ser mejorar esa aunque la mejoremos en el 70%, en el 80% porque tiene cosas que así queramos no la podemos desechar, entonces bienvenido el trabajo que han hecho en ese sentido los asesores yo no sé porque a veces nos entramos en cosas más de forma que de fondo si los asesores han recogido de todos los aportes que han venido porque repito ha sido un trabajo que los ha tenido absolutamente ocupados ahí si ya tenemos esa matriz con todo el trabajo, la propuesta de la asambleísta Calle es cojamos los aportes y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

revisemos de esos cuales son para nosotros los fundamentales que deben ser cambiados en la ley enviada por el gobierno pero si el cambio significa el 100% a lo mejor nos resulta una nueva ley pero como no es el 100% porque habrá que coger algo será otro Frankenstein más bonito, pero será pero será finalmente un Frankenstein porque no podemos inventar el agua tibia entonces yo creo que no podemos detenernos ya en estas cosas de forma créanme que nos hace mucho daño yo no sé si le vamos a poder decir al pueblo sabe que nos pasamos discutiendo si era para arriba o para abajo o ésta es la ley, que realmente tenemos que presentar hay todo un proceso de socialización que tenemos que hacer hoy el cronograma pero mientras no nos pongamos de acuerdo en esto seguimos aquí embarcados si está arriba o es para abajo, yo sí les pido que con absoluta responsabilidad hay una propuesta planteada, el martes todos traigamos haber éstos lo que yo pienso en relación al artículo 29 y por esto o éstos lo que pienso en relación al 35 por esto y vamos a ver que coincidimos, yo creo que la mayoría no es cierto y eso nos va a permitir armar esta nueva propuesta será nueva si es 100% será reformada, o será acomodada, porque tendremos que coger también de la que envió el gobierno o sea no es que podemos inventar algo nuevito haber vamos no podemos , entonces trabajemos más bien yo les invito a que trabajemos, porque vean cómo nos vamos a detener hoy nos vamos a pasar discutiendo hasta las 4:30 si es para acá o si es para allá a las 4:30 el compañero Cisneros ha dicho que se retira nos quedamos sin quórum se suspendió la sesión mañana hay pleno ya no trabajamos, entonces yo creo que o caso contrario yo tendré que asumir la responsabilidad de hacer un informe y decir vean esto pasa no lo tomen como esa amenaza ni mucho menos pero si no tenemos que presentar que vamos a presentar al pleno no puedo decir nos hemos pasado discutiendo en el aire entonces yo sí les invito a que discutamos la moción que está planteada, si estamos de acuerdo como una salida para un trabajo serio y responsable que lo han hecho los asesores, cada uno de nosotros conversemos con nuestros asesores la responsabilidad que le han puesto en ese trabajo, ahora si alguien no trajo su asesor no podrá tal vez valorar lo que han hecho pero nosotros los que los hemos visto trabajar si valoramos que es un gran aporte; y sobre eso el martes tratemos de tener una propuesta consensuada que esa sí la vamos a socializar y a lo mejor ahí sí podemos aclararnos incluso en un artículo que los dos no estemos de acuerdo pero que cuando lo hemos socializado vemos que pesa lo que dice el asambleísta Altafuya que es lo que les interesa a la mayoría o es el mío entonces podemos ir ya configurando yo creo que eso es cómo vamos a trabajar. Interviene el Asambleísta Altafuya, verá de manera muy concreta se trata que, aunque nosotros no digamos está archivado ese proyecto de ley mandado por el ejecutivo nosotros no podemos trabajar sobre la base de ese proyecto, porque simplemente reformatorio a la Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa, porque si trabajamos sobre ese proyecto que es lo que va a significar ir artículo por artículo, como está concebido el proyecto artículo por artículo y de lo que se trata y esta comisión si está en capacidad, si está facultado por la constitución y la ley de trabajar por la ley, que pide la constitución Ley de Servicio Público, y para eso tenemos todo esto todo este expediente de 4 cuerpos tenemos yo creo que si vamos a trabajar ahí yo estoy de acuerdo que trabajemos desde la próxima sesión, pero poniendo en claro esta situación porque lo otro es estemos diciendo si descartemos el proyecto mandado por el ejecutivo pero estamos insistiendo

W



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

sobre lo mismo. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle es válido el texto presentado por el ejecutivo yo quiero propongo trabajar en ese sentido, entiendo con lo mismo exactamente con el mismo derecho que el Asambleísta Linder Altafuya que quiera hacer un nuevo texto, no son excluyentes las dos cosas, entonces bien podemos la gente, los asambleístas, que queremos trabajar sobre esto ir trabajando sobre este reformando, mejorando, añadiendo, quitando, como tú hacer una propuesta diferente o sea esas son opciones ahora en la mañana Francisco reiteraba yo en eso le doy toda la razón el derecho que tengo de pensar diferente, el derecho que tengo de hacer lo que yo pienso, y creo eso entonces no es votemos, esto es una decisión de que yo tengo que ponerme hacer otro proyecto, yo quiero María Augusta Calle, creo que el proyecto que ha mandado el ejecutivo tiene cosas muy buenas y tiene algunas cosas que yo quiero mejorarla y quiero proponer no es cierto el momento que veamos cual es el informe que se presenta, el informe al plenario hay un informe de mayoría y pueden haber cinco informes de minoría, así es de sencilla la cosa. Interviene el asambleísta Armando Aguilar, yo creo que aquí tomamos así las expresiones de manera arbitraria, vean lo importante de esta comisión es que empecemos a producir, a trabajar y si este texto que ya ha sido analizado tanto por nosotros, como por nuestros asesores, nos puede servir de base o de guía hagámoslo, pero sí hay otros aportes mucho más efectivos, mucho más brillantes que este proyecto pues también yo creo que hagamos, traigamos, y hagamos ese esfuerzo y esa es mi propuesta para el día martes traigamos aunque sea por lo menos una matriz básica general, que diga esta es la propuesta y vean que es diferente a esto de acá o traigamos consolidado también un trabajo cada uno de nosotros, para que se discuta de manera democrática en esta mesa y tomamos ya una decisión y ojalá vayamos tomando decisiones unánimes, colectivas, participativas, no es el tema de que aquí yo hago esto o el de allá hace lo otro sino de que en que puedo ir aportando en que podemos ir aportando cada uno de nosotros yo creo que lo importante entonces para el martes, o la próxima reunión como dijo Dorita ya traer las propuestas, cuál es la propuesta de cada uno de nosotros, si nos podemos reunir entre dos, entre tres asambleístas y decimos esta es la propuesta de los dos o de los tres que bueno pero lo ideal es ya tener algo concreto por qué venimos ya trabajando más de 20 días en esto y todavía no avanzamos mucho. Interviene la señora Presidenta, bien yo quiero para ir ya definiendo como vamos a configurar, o cómo va a configurar María Augusta Calle, la propuesta decirles que como ha señalado el asambleísta Armando Aguilar llevamos algunos días en esto entonces yo creo que no podríamos decir que de aquí si vean ustedes la próxima reunión mínimo será después de ocho días el próximo martes y si el martes hay pleno será el miércoles, entonces yo no quisiera creer que vamos a traer un esquema o una propuestita así ya tiene que ser algo más configurado, aquí se han entregado por parte del colegio de enfermeras y quien más entrego una ley ya concreta y alguien más que no recuerdo pero que ustedes tienen en sus correos, leyes inclusive propuestas de nuevas leyes, entonces nosotros hemos enviado a sus correos todo tienen que revisar, porque no es que se queda un solo documento aquí en esta secretaría, por un sistema que ha implementado el DTS desde la secretaría, toda información todo documento por mínimo que sea está llegando a sus correos, entonces tenemos varios elementos, el consolidado hecho por los asesores, la ley del gobierno, que tenemos que tomarla en cuenta es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

nuestra obligación, así dice la ley además de que el gobierno es colegislador entonces no podemos decir está no la tomo en cuenta se queda allá y por último por un principio de ética, porque tiene cosas que no vamos a poderlas inventar, que tienen que estar ahí o la copia de la LOSCA, pero tenemos que tomarla de algún lado y tomar todos estos aportes de otras leyes que han llegado y traigamos ya una propuesta pero yo diría más definida, qué bueno si hay la posibilidad de que dos, tres compañeros, compañeras, se junten y digan haber esta es la propuesta de dos o tres que venimos trayendo no es cierto pero ya para la próxima semana para la próxima reunión que mínimo será de ocho días compañeros, con todo respeto no vamos a decir ocho días no avanzamos, o vengo trayendo este esquemita o vengo a decir que el artículo 4 no es el mismo el 6 si no que ya tiene que ser algo más consolidado. Interviene el Asambleísta Carlos Samaniego, me parece que no se ha analizado todo el articulado de este Proyecto de Ley, y creo que los señores asambleístas y los asesores igual, porque que si hubiésemos revisado toda el texto de la ley, hubiésemos sacado de inmediatamente las observaciones de este proyecto de Ley, propondríamos inmediatamente para discutir cuales son las observaciones, para nosotros poder cruzar ideas e ir analizando los articulados, tenemos que entrar en eso y que para la próxima semana nuestro esquema propio y todo para el análisis, me parece que debemos profundizar el tratamiento de esto, y ya venimos el martes con nuestro esquema, con nuestro análisis, entonces empezamos ya analizar los articulados de la ley, ya no desperdiciemos tiempo, tenemos que avanzar ya, y si hay algo que reformar, debatimos aquí, pero tendremos que ir ya incorporando el texto correspondiente de cada artículo, me parece que es eso lo que tenemos que hacer compañeros y no estar dilatando mas tiempo y con un poco mas de concreción en las cosa. Interviene la señora Presidenta de la Asamblea, yo igual estoy de acuerdo, ya creo que es hora y de armando, como lo decía la asambleísta Calle habrán diferentes posibilidades y estamos en un espacio democrático y si seis, siete apoyamos la propuesta, cuatro están por otra no hay problema. Interviene la Asambleísta Dora Aguirre, yo básicamente compañeros, creo que los tiempos apremian por una parte y creo que nosotras hemos revisado la documentación y los insumos básicos, y yo invitaría a cada uno de ustedes a la reflexión, no dividamos las fuerzas de trabajo, intentemos en lo posible, sinceramente yo creo que estamos coincidiendo en muchos mas puntos que manteniendo ciertas diferencias, que en un espacio diverso es lo normal, pero si quisiera invitarles a hacer un trabajo en conjunto por que al fin y a cabo quien se va a beneficiar es el conjunto de la población ecuatoriana y por eso estamos trabajando y sirviendo, en ese sentido si que me gustaría que nosotros con tranquilidad, con absoluta responsabilidad esa decisión y estoy segura que coincidimos mucho mas que en la diferencias que podamos tener, creo que el hecho que trabajar en equipo de manera conjunta no vas a permitir agilizar y vamos a poder presentar una mejor ley en este sentido un proyecto de Ley, digo al informe que hay que laborar, así es que yo dejo en la mesa esa reflexión y ojala podamos coincidir y demos tiempo al tiempo si es que nos equivocamos, creo que coincidimos mas que nuestras diferencias. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, bueno yo quiero que lleguemos a un acuerdo en lo siguiente, aun cuando el compañero asambleísta Klever García, pudiera tener su inclinación a que este proyecto se archive o lograr del pleno, trabajemos en este informe si se quiere en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

esta propuesta traer, Ud. ve que el trabajo que hace la sesión no corresponde, no tiene como sustento para nada y no se vincula en nada la ley presentada por el gobierno, Ud. simplemente lo pone así y nos pone su nueva propuesta entonces estamos discutiendo de gana, creo que todos estamos consiente de presentar la propuesta mejorada o cambiada por una nueva, hay libertad para cualquiera de esas cosas, pero hagámoslos para la próxima reunión de la comisión, yo quisiera pedirles que nos comprometamos sobre esa base resolver y armamos una definitiva si es posible y cumplimos con el siguiente punto del orden del día que esta en varios que es para elaborar un cronograma para socializar. El asunto es el siguiente María Augusta planteo una moción pero no se contrapone con ninguna de las otras opciones, si no que se complementa, entonces yo digo si por todas vías el compromiso ético, moral y todo lo que queramos llamarlo, sobre ese trabajo realizado por los asesores, tomen los documentos y a ver su opinión para la próxima sesión si quiere que lo pongamos mas simple, a base de lo que resolvamos al próxima sesión sobre lo que traigamos, a lo mejor el asambleísta Klever García nos traiga algo tan bueno y nos diga efectivamente esta ley presentada por el Gobierno no sirve, es esta la que sirve, o es la compañero Dora, o el compañero Altafuya, ley muy buena y esta es la que conviene y recoja lo que están planteadas por los diferentes actores y vamos con la otra, Interviene el Asambleísta Altafuya, no creo aquí que por mayoría se me lo rechace y se comience a discutir articulo por articulo y como tiene mayoría van a ir aprobando articulo por artículo de ese proyecto mandado por el Ejecutivo, eso es lo que quiere que se difunda aquí, como se va a discutir como lo dice María Augusta Calle y ella esta de acuerdo con el proyecto para discutir articulo por articulo de que vale que hagamos nosotros un esfuerzo de tener un proyecto aquí, eso es lo que yo quiero definir y si ustedes tienen mayoría de votos hagan eso, pero no con mi consentimiento. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, compañero Linder con todo respeto no se trata de que vamos aprobar este con mayoría, en primero como son mayoría aprobado, el segundo aprobado, hemos dado muestras en el pleno que nosotros no actuamos así, de que si tu nos traes el martes o cuando sea la próxima reunión algo interesante y eso me comprometo yo, hermano va a texto y no va a lo demás, en el pleno les hemos dado muestra. Seguidamente interviene la señora Presidenta, vea compañero Altafuya ya hubiera sido muy fácil, como Ud. dice si tiene mayoría o si fuera la intención, yo hubiese dicho tomemos votación y aprobado, pero hemos dado demasiadas muestras y ese no es nuestro interés, hemos abierto para que todos los actores hagan sus propuestas, estamos conscientes que el proyecto presentado por el Ejecutivo adolece de fallas, y que bueno que han recogido y aportado con lo que han recogido los asesores podamos enmendarlas, ya si fuera sido por votos cumpliera su profecía y ya hubiéramos aprobado con la mayoría, que hacemos aquí ya estuviera para segundo y definitivo debate para el jueves, pero no se trata de eso, por eso estamos aquí a veces pareciendo necios, yo quiero comprometerlos a los señores y señoras asambleístas para que la próxima sesión traigamos una propuesta, que bueno si es una nueva Ley donde todo ha cambiado, y que bueno si es una Ley que ha mejorado, eso si que sea un trabajo que corresponda a lo que ha hecho los asesores, que recojamos ahí lo que nos han planteado y que sea un trabajo que realmente sirva para el análisis y con esto estaríamos de acuerdo en este punto. Varios.- Interviene la señora Presidenta, quiero proponerles lo siguiente, les circulo una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

convocatoria a ustedes para mañana a las 09H30 de la mañana, efectivamente las orquestas sinfónicas de todo el país, han puesto sus delegados en que el día de mañana vengan a exponer, un ejemplo a mi me parece muy legítimo de que consten en esta Ley, pero le habíamos audiencia para mañana miércoles sin pensar que se va a convocar para pleno, por eso son los problemas que tenemos, entonces que ocurre es muy difícil ha visar a todo el país de que mañana no hay, lo digo por que hay dificultad por los que vienen de todo el país por ejemplo de Loja, del vuelo y de todo donde consiguen, vamos a pedirles a los señores y señoras asambleístas que hagamos el esfuerzo de estar aquí a las 09h30 escuchar a las delegaciones de las orquestas sinfónicas, y de ahí tranquilamente tenemos tiempo para ir al pleno, por eso quiero aclararles esa convocatoria para mañana. Seguidamente interviene el Asambleísta Linder Altafuya, mañana los señores Asambleístas de Esmeraldas vamos a reunirnos porque han ido el Ministro de la Coordinación Política, a Santo Domingo y se reúne con el señor Prefecto de Santo Domingo, la señora Alcaldesa de Santo Domingo mas el señor Alcalde de la Concordia que es de Movimiento País y declaran en rueda de prensa que van a disponer una consulta para que la Concordia pase a Santo Domingo, pero la Concordia eso ya fue resuelto por Ley como parte de la Jurisdicción de Esmeraldas, entonces eso vamos a discutir los asambleístas de Esmeraldas al margen de nuestra tienda política, por que todo Esmeraldas dijo que aquí venimos a defender los derechos jurisdiccionales de nuestra provincia, entonces yo mañana voy a poder estar a las 09H30, y a las 10H00 vamos a tener una rueda de prensa y después ya viene la sesión del plenario. Interviene la señora Presidenta de la comisión, señor Altafuya esta excusado, me gustaría que estemos los demás asambleístas. Señores y señoras asambleístas había en otro punto la propuesta de que no recibamos los días lunes, pero que lo hagamos los martes a las 08h30 de la mañana, yo insisto que es nuestra obligación estar aquí desde los días lunes, yo me mantengo en que deben ser los días lunes a partir de las 10H00 de la mañana y quisiera pedirles que por favor arreglemos nuestras agendas, para que tengamos respeto, como decía el Asambleísta Cisneros a las delegaciones que vienen tengamos tiempo para recibirlos a las 10H00 de la mañana. Interviene el Asambleísta Cisneros, a veces es muy difícil estar aquí y que estemos sin hacer nada, por ejemplo los asambleístas amazónicos no pudimos estar acá, porque tuvimos en el ex senado y le consta a Armando, que estábamos reunidos con alcaldes, prefectos de la región amazónica, a veces tenemos que atender compromisos en nuestras provincias, y no es que no estemos trabajando, estamos cumpliendo la función y por tanto yo quiero proponer algo y que no es salomónico y no tengo la intención, en todo caso si es que quedan los días lunes podre venir y los que no pueda no vendré, yo diría esa es una propuesta, que tal si es que recibimos una propuesta, martes, miércoles, jueves, a las 08H30 de la mañana, es una propuesta y por favor medítela. Seguidamente interviene la señora Presidenta, dentro de varios, hacer un cronograma de sociabilización, si bien es cierto no nos hemos puesto de acuerdo que lo dejemos para el día martes, ya tenemos que hacer las gestiones para poder hacer algunos eventos que permitan recoger algunas propuestas para ir mejorando la Ley y para sociabilizar y para poder que están pensado los actores y las actrices principales, entonces quisiera escuchar propuestas en ese sentido, que la intención es poder hacer eventos de diálogos abiertos de socialización,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

foros de debate, de discusión, dialogo con nosotros, y por eso podemos empezar por Loja, eso para mí sería de mucha satisfacción, como el tiempo es corto no se si manejamos como subcomisiones, y vamos toda la comisión, en pleno, discutámoslo un poco. Interviene la Asambleísta Dora Aguirre, Yo plantearía desde luego siempre y cuando podamos concensuar un mínimo marco sobre este proyecto de Ley, que desde luego hay que empezar a tener espacios de discusión de los diferentes actores, en ese sentido plantearía, para empezar hacer un foro aquí de las diferentes organizaciones de trabajadores a nivel nacional, los representantes nacionales que están aquí en Quito, para poder hablar con ellos sobre la base de un borrador inicial que tenemos, en principio hacerlo aquí y que posteriormente en función de las necesidades específicas, también atendiendo un poco a organizaciones que nos han hecho llegar, como por ejemplo desde el Guayas, desde diferentes sectores que respondimos e ir trabajando con ellos e ir sociabilizando esa información. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, yo creo que mas que por provincias o por criterio territorial, no digo que no pueda a ver, pero si seria mas interesante que es un sector absolutamente cerrado que es el del servidor público, deberíamos hacerle por sectores dentro de los servidores públicos, me parece que es importante que estén aquí los servidores públicos liderados por García que es el Nacional, hay otros grupos dentro de los servidores públicos, la de los jubilados, las de los trabajadores municipales, entonces podríamos hacerle en las distintas regiones, pero tener jornadas enteras, es decir vamos a trabajar con los servidores públicos, con los municipalistas, tres a cuatro categorías del servicio público, y dividir una jornada en cada región para los distintos sectores, con eso podríamos tener inclusive una discusión de la Ley, por que pediríamos a los jubilados que se centren en la parte que tiene que ver sus intereses, recoger aportes mucho mas grandes y una discusión general y muy sistemática y muy operativa. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, tratemos de aprovechar no solo para el discurso político, sino que una persona maneje técnicamente el asunto, y para que nos vamos a sociabilizar, no solo para el discurso político, si no que la intención es recoger las inquietudes que podemos tener en ese recorrido, entonces para eso necesitamos también personas técnicas que hagan la exposición y que hagan la sistematización o cojan esos insumos, entonces pensemos que tiene que armarse así, podríamos también para la próxima sesión podríamos traer una propuesta de que como vamos a trabajar. Interviene el Asambleísta Altafuya, yo ya hice la propuesta en esta comisión para sociabilizar este proyecto, yo creo que se debe partir desde la parte interesada, cuales son los interesados, los servidores públicos por ejemplo, los que dirige este señor García, servidores de los gobiernos provinciales del País liderados por el señor Servio Sevilla. Interviene la señora Presidenta de la comisión, todos los servidores públicos están amparados bajo este señor Sevilla, o si podemos hacer una convocatoria abierta sin que vengan los del señor Sevilla, o todos están amparados con el?. Interviene el asambleísta Linder Altafuya, la ley como se lo puede ver hoy que estuvo el señor Ministro, la ley esta dirigida contra los maestros, debe escucharse a los maestros, y lo que tiene que ver a la cuestión política, aquí todos somos políticos, y aquellos incluso que se dan de meritocracia son los mas políticos, porque son los que están afectando y perjudicando a nuestro pueblo. Interviene la señora Presidenta, yo me considero un ser político y la política en el buen sentido, pero siempre buscando construir, por eso dije no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

solo y a más del discurso político llevamos también un técnico, no creo que se opongan las dos partes, María Augusta tu te encargas de una propuesta, entonces yo me encargo con el secretario del cronograma, la persona que nos va ayudar a trabajar en la parte de la sistematización, no es que hablemos de una forma despectiva de los técnicos, y también inclusive en la agenda hay tiempo para dialogar con otros sectores, por ejemplo a mi me preocupa mucho el tema de la Seguridad Social, hay diferentes sectores que quieren hablar con nosotros y creo también debemos conversar con otros sectores, entonces no vayan a pensar yo le decía al compañero Altafuya por ejemplo me considero absolutamente política, cuando yo creo que cuando alguien dice yo soy apolítica. Interviene el asambleísta García, el fin de semana estaré en mi provincia, por que se pensaban en los cronogramas y nuestro afán tampoco es ir en contra de una corriente que ya esta establecido de aportar, y pongo en su consideración señora Presidenta, que si es posible tome en cuenta a la Provincia de Bolívar, para una mesa de dialogo y de participación, yo hable con el Director de la Extensión Universitaria, de tal manera que hayan todas las facilidades del caso.

Se clausura la sesión a las 16h15.

Nivea Vélez Palacio.
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Tomás Peralta Q.
SECRETARIO RELATOR

KO./PROSECRETARIA